Jueves 11 de Setiembre de 1884 — MONTEVIDEO — Año XXI 2ª Época Núm. 5,850

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos
Por 6 meses	10 50	"
Por un año	20 00	"
Número suelto	0 10	cts.
Id. atrasado	0 20	"

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Juéves.—Santos Proto y Jacinto, mártires.
El tránsito de los santos mártires Proto y Jacinto, hermanos y eunucos de Santa Eugenia, en Roma, en la via Salaria Vieja en el cementerio de Basila; los cuales en tiempo del emperador Galieno, habiéndoselos descubierto que eran cristianos, los obligaron á sacrificar á los ídolos mas resistiéndolo ellos, fueron primero azotados con gran crueldad y luego degollados.
255 dias transcurridos, faltando 111 para fin de año.
Luna llena, (6 º dia.)
Sale el sol á las 6 h. 12, y se pone á las 5 h. 48.

EL SIGLO

Falta la nocion de la disciplina militar

Lo hemos dicho ya. Por la manera con que *El Diario* considera y aprecia la actitud del General Aparicio despues del motin militar de 1875, se vé que, obcecado por el espíritu de partido, olvida los deberes que la lealtad y la disciplina imponen á todo militar.

No creemos del caso entrar á hacer política retrospectiva, discutiendo la administracion de Don Lorenzo Batlle. *El Siglo* la discutió en su dia, y no fueron suaves las censuras que hizo de aquella administracion.—Pero no podemos admitir que los desaciertos que pudiera cometer aquel Gobierno le quitasen el carácter de Gobierno legal.—No podemos convenir en que sus proceederes justificasen la insurreccion de 1870

Sea como quiera, desde que se celebró el pacto de Abril de 1872, á nadie era lícito poner en duda la legalidad del Gobierno; y menos aun al General que firmó el pacto.—¿Y habia motivo para desconocer la legalidad del Gobierno de Ellauri?—No se ha tomado el colega la pena de alegar ninguno.

No.—Para un General de la República no era facultativo el declararse por el Gobierno legal ó por el Gobierno provisorio salido de los cuarteles.—Se necesita para sostener esto haber perdido la nocion de los deberes que imponen la lealtad y la disciplina. El deber, el deber estricto del militar es defender al Gobierno legal.

Pero para el señor Arozteguy parece que Aparicio era como el Jefe de un Estado independiente, que cuando hay dos bandos en lucha puede pactar con aquel que mejor le parezca. Aparicio creyó que convenia mas á los blancos y que le convenia mas á él entenderse con Varela, y con él hizo pactos. — ¿Y la lealtad militar, colega?

—Es que, dice, Ellauri no quiso aceptar la *proteccion* de Aparicio. — ¡La *proteccion de Aparicio!* ¿De cuándo acá los Generales *protegen* á los Gobiernos? Los defienden, sí, si cumplen su deber: pero *protegerlos*! ¿No vé el señor Arozteguí que con tales ideas no habria disciplina posible? —Lo que parece desprenderse de las palabras del colega es que Aparicio hubiera estado dispuesto á *proteger* á Ellauri, probablemente con ciertas condiciones: pero que no habiendo podido hacer *pactos* con su Gobierno, se volvió hácia Varela y pactó con él.

Pues bien. Faltó á su deber como General de la República. Como Jefe de un partido, tampoco obtuvo ventajas para el mismo. Todas las ventajas que obtuvo fueron personales.

El colega ha dicho que la disidencia en la manera de juzgar el proceder de Aparicio dió ocasion á la desunion del partido, que se dividió en blancos y nacionalistas.—Se trata ahora de volver á unirlo; pero *El Diario* entiende que la union debe hacerse abjurando los nacionalistas de sus pasados errores. Vamos á ver si lo consigue.—Vamos á ver si un dia de estos nos sorprende con la publicacion de cartas de Agustin de Vedia y Eduardo Acevedo Diaz formulando un *mea culpa* en virtud del cual el Sr. Arozteguy los absuelva magnánimamente y los admita á libre plática, prévia una fumigacion que les purgue de los *microbios nacionalistas*.—Porque pretender que despues de la exposicion de doctrinas del Sr. Arozteguy se arregla todo con poner al partido *blanco* el apéndice de *nacionalista*, como una superfetacion, es pensar en lo excusado.

Ello pronto se ha de ver. No falta tanto para el 28 de Setiembre. Vemos que todos los dias publica *El Diario* nuevas adhesiones.—Si todos concurren á la cita, la concurrencia será todavia *mas satisfactoria* que la del 6 de Julio. —Veremos qué Comité Directivo se nombra. Segun las trazas, habrá de ser de gente nueva: porque los padres graves del partido andan recalcitrantes. — Pero, como decia *El Diario*, cuando en un ejército desertan los generales, toman el mando los soldados. ¡Animo, pues, y á ello!—Quedan diez y siete dias para preparar los discursos que han de poner en movimiento á las masas blanco-nacionalistas.

En todas partes cuecen habas

Una de las quejas que tenemos de los Gobiernos de estas tierras, es que influyen en las elecciones mucho mas de lo que debieran. Desde aquella eleccion hecha en tiempo de Latorre, en que tanta parte tomó un célebre periodista financiero en la confeccion de las candidaturas, hasta la última eleccion, se ha clamado contra la ingerencia oficial en las elecciones que debian ser populares.—Claro está que falseado el principio generador de los Poderes públicos, resulta viciado todo el mecanismo constitucional. Hay pues razon sobrada para condenar la intervencion del Gobierno en las elecciones.

Lo peor es que el abuso que señalamos no es familiar de este pais; sino que es extensivo á la mayor parte de los Estados de América y Europa.

Empezando por lo que está mas cerca, las mismas quejas que aquí se producen, se producen tambien en la República Argentina. Todos recordarán la célebre liga de los Gobernadores, en que se incubó la candidatura Presidencial del General Roca.—Actualmente se empieza ya á pensar en nuevas candidaturas Presidenciales. —Se presenta como candidato *de oposicion* Dardo Rocha.—¿Qué significa ser candidato *de oposicion*?—Claro está.—Ser contrario á la candidatura protegida por el Gobierno, á la candidatura *oficial*.—Hay pues una candidatura del Gobierno, aunque todavia no consta quien será el favorecido por las simpatías de este.—Y las *simpatías* del Gobierno, cuando de candidaturas y elecciones se trata, suelen ser decisivas, lo mismo entre los argentinos que entre los orientales.

¿Qué sucede en el Brasil? Oigamos lo que dice á este respecto el excelente corresponsal de *La Razon* Sr. Nabuco.

«Hasta hace tres años, dice, *el Gobierno hacia Cámaras unánimes ó casi unánimes*....... Estamos aun por ver que el partido dominante sea derrotado en las urnas, y que una situacion política sea transformada por el voto popular: pero ya hemos visto derrotados diversos ministerios, lo que indudablemente es animador.—A pesar de ser restringido el electorado.... nuestras elecciones pueden hoy ser comparadas favorablemente con las de España, con las de Portugal y aun con las de Italia, paises donde el Gobierno vence siempre y en la medida que quiere.»

El informe no es consolador; pero tememos que es mas verídico de lo que fuera de desear.

Así pues, en la República Argentina, en España, Portugal é Italia se siente el poder casi omnipotente de la influencia oficial en las elecciones.

¿Debemos por eso renunciar á combatir el bastardo sistema de proclamar y hacer triunfar á todo trance las candidaturas oficiales?—No por cierto: debemos trabajar incesantemente para que se sustituya la accion legítima de los partidos á la influencia de los Poderes públicos en las elecciones.

El buen ejemplo no es ninguno de los que cita el señor Nabuco: es el de Francia derrotando en las elecciones al Gobierno reaccionario del Duque de Broglie y obligando al mariscal Mac-Mahon á dimitir su cargo.

Revista de los diarios de anoche

La España

Desde el primer momento le pareció pura invencion de algun mal intencionado la noticia que leyó en algunos colegas de que habian sido ya nombrados los Representantes y Senadores de la próxima legislatura, y que el nombramiento ó eleccion habia tenido lugar en el cuartel de la Escolta del Presidente de la República, y hasta llegó á temer que fuera acusable y condenable una noticia que de tal modo y con tanta acritud ponia de relieve el estado político del país en materia de elecciones y prácticas constitucionales.

«Efectivamente (agrega), solo á un enemigo encarnizado de la situacion, solo á uno de esos opositores intransigentes que siempre están cabilando el modo y forma como han de desprestigiar al Gobierno, puede habérsele ocurrido la invencion de que los futuros padres de la patria han sido elegidos ó nombrados en el cuartel de la Escolta presidencial.

« Porque vamos á ver, ¿estamos ó no estamos en plena situacion constitucional; y rigen ó no rigen las instituciones democráticas, y funciona ó no funciona el mecanismo electoral y representativo?

« A esas preguntas contesta la prensa oficial en tono afirmativo, y debemos creer su palabra autorizada, porque nadie mejor que ella sabe los puntos que calza la actualidad en materia de rectitud constitucional y pureza parlamentaria.

« Pues si estamos en tales condiciones, y se acerca el momento de unas elecciones generales de Diputados y Senadores, es inferirle una ofensa grave al Gobierno el suponer siquiera que no es el pueblo soberano quien se preocupa y se agita y confecciona listas y cuenta y recuenta votos, para hacer triunfar á sus candidatos favoritos en la próxima lucha electoral.

« A mayor abundamiento (termina diciendo) y para confirmarnos mas en que es falsa la tal noticia, tenemos la afirmacion aquella de un colega ministerial, que aseguró que los futuros padres de la patria serian *fundidos en el mismo molde* que los actuales, y, que nosotros sepamos, la actual Legislatura no fué fundida en el molde del cuartel de la Escolta presidencial.»

En su segundo editorial se ocupa de los sangrientos combates ocurridos en el Perú, lamentando que la energía feroz que han desplegado ahora los peruanos para destruirse unos á otros, no la emplearan antes unidos para destruir al enemigo comun, y lástima que tanta sangre derramada ahora de una manera estéril, no se derramase entónces en defensa de la independencia y el honor de la patria.

La Tribuna Popular

Discute con *El Diario* acerca de la personalidad de Artigas, y con *L'Indipendente* sobre el duelo, rebatiendo las ideas emitidas por este al respecto.

El Telégrafo Marítimo

Precedida de las consideraciones del caso, inserta una carta que le dirigió el señor Director General de Aduanas con el objeto de rectificar ciertos conceptos vertidos por el colega marítimo, al referirse en su último artículo á la disposicion que ordenaba la presentacion de manifiestos detallados para el trasbordo y reembarco de mercancías con destino á puertos extranjeros.

El Ferro-carril

Dicho está todo con el título del artículo que revistamos: « La cuestion vital.—Si continuan « las compadradas tendremos el cólera que de- « sola hoy toda la Europa.»

Y para mayor claridad ahí van estos parrafillos:

«Creemos que lo mejor en estos momentos, es cerrar los puertos para todas las procedencias de puertos infestados y establecer una severa cuarentena para los puntos inmediatos á aquellos en que hace víctimas el cólera.

«Hay que tener presente esta segunda parte.

«Nada importa que se cierren los puertos á las procedencias infestadas, si se dejan sin observacion cuarentenaria otros puertos separados apenas por algunas leguas y con ferro-carriles donde pueden trasladarse personas salidas de los sitios infestados, y embarcarse para el Rio de la Plata con toda facilidad.

«Lo demás seria ilusorio, perfectamente ilusorio, y lo que necesitamos son garantías eficaces y sólidas que nos eviten la introduccion del mal que hoy azota á tantos pueblos europeos.

«Energía y energía!»

CORRESPONDENCIAS

DE MADRID

Agosto 2 de 1884.

Decididamente ya no hay verano en Madrid. De algunos años acá se viene notando este fenómeno, que ya ha dejado de serlo, pues se ha convertido en un suceso normal; lo repito, no hay verano.

Aquellos largos dias de Julio y Agosto, que—lo recuerdo muy bien—quince años atrás vertian plomo derretido en el ambiente, ahogando la respiracion y tostando la piel; aquellos dias en que en parte alguna podia refugiarse la gente, pues aun de noche en el Prado, el calor no daba trégua; aquel exceso de sol y falta de aire; aquella canícula, que confirmaba la frase proverbial de que en Madrid habia «diez meses de invierno y dos de infierno», ha desaparecido.

Estos dias, hallándonos, como nos hallamos, en el paso de Julio á Agosto, ó sea en el corazon, en lo mas fuerte del estío, apenas se oye hablar (en las conversaciones climatológicas, que siempre son el recurso mas espedito entre personas de cumplido ó al principio de diálogo), sino del fresco de las mañanas y del frio de las noches.

Porque es frio, así como suena, frio lo que han sentido los habitantes de la villa y corte en algunas horas de los últimos dias del mes de Julio del año de gracia de 1884.

Por si no era bastante el incendio de la Armeria, ha venido el incendio de los Dock; allí las llamas maltrataron ricos objetos de arte, aun mas ricos para la historia; aquí nan ardido vulgares tablas y mal oliente petróleo; la pérdida, no obstante, asciende á algunos millones.

Dos causas contribuyeron eficazmente á que se propagase y creciese el incendio: sobra de aire y falta de bombas. El viento, que era huracanado, dió extraordinario impulso al fuego, mientras los aparatos que persiste en usar el Ayuntamiento, cada vez demuestran mas su poca potencia, y por lo tanto su ineficacia.

Hay un adagio francés, cierto como todos los adagios, que dice *On n'est mieux servi que par soi meme*, ó sea, que «nadie nos sirve mejor que nos servimos nosotros. Fundados en este principio los vecinos de algunos barrios de Madrid se han reunido, han nombrado comisiones y han encargado á ésas que provean á cuanto el barrio necesite, para el caso, por fortuna improbable este verano, de una invasion colérica.

Tres barrios: el de Salamanca, el de Silva y el de la Buena Dicha han procedido tan discretamente como acabo de indicar, aprestándose á defenderse y cuidarse por sí propios. Si en todo hicieran lo mismo todos los barrios y aun todas las poblaciones, mejor andaria el país.

Se habla menos de cólera y se marcha mas gente. Madrid no está por ello desanimado todavía. La temporada verdaderamente aburrida en la capital es la última quincena de agosto y la primera semana de setiembre; en aquel período ya se han ido todos y aun no ha vuelto nadie; ya han cesado las diversiones de verano y aun no han comenzado las de invierno. Madrid entonces no es ni carne ni pescado; ni corte ni cortijo.

El arte escultórico se ha enriquecido con un grupo en mármol para una iglesia de Vitoria, y que representa la Visitacion de la Vírgen á Santa Isabel, obra clásica, correcta y pura, del escultor Samsó, profesor de la Escuela de Bellas Artes, que se distingue por el plegado de paños y por la espresion sencilla y piadosa.

En libros Madrid ahora nada produce mas que folletos contra el cólera; estamos en el período de tregua y reposo.

En punto á teatros lo mas interesante es el estreno de una zarzuela semi-francesa, semi-española, *La féria de San Lorenzo*, en los Jardines del Retiro, que por la música, los bailables y otros aditamentos, es por lo que mas ha gustado, aparte de los chistes. En el circo de Price, los toros amaestrados.

El espectáculo es, en realidad, curiosísimo; ver cuatro reses de lidia con los cuernos dorados como el buey Apis egipcio, obedeciendo al látigo como caballos y haciendo ejercicios como perros, pasma.

Fieras domeñadas por un domador y animales pacíficos instruidos por un «amaestrador» lo habíamos visto; pero «toros sabios» nunca.

Viéndoles cambiar el paso, subirse en cubos, tirar de un coche y ponerse en equilibrio sobre un columpio, hacian comentarios unos espectadores y evocaban recuerdos y buscaban comparaciones á propósito de este nuevo y original espectáculo.

D.

DE ALEMANIA

Berlin, 1º. de Agosto.

Ha sido para Berlin suceso de actualidad en la semana que trascurre tranquilamente, el feliz alumbramiento del príncipe que dió á luz, el 14 de este mes, la princesa Victoria, esposa del hijo mayor del príncipe imperial. Tres son los hijos que ha dado á luz desde que contrajo matrimonio, en 27 de febrero de 1881, y el nacimiento de ese tercer biznieto ha de haber producido especial satisfaccion al abuelo del jóven príncipe consorte. Deben de estar seguros los imperiales abuelos, así como los abuelos príncipes imperiales y los ilustres consortes padres, de que el pueblo aleman se asocia con satisfaccion á ese suceso como á todos los que se refieren á la familia imperial. La noticia de ese feliz alumbramiento fué comunicada al Emperador poco antes de partir para Gastein.

El 6 de Agosto tendrá lugar en Ebensee, cerca de Ischl, una entrevista del Emperador Guillermo con el Emperador Francisco José. El príncipe y la princesa imperiales se trasladarán con su familia á la isla de Wight para visitar á la reina de Inglaterra.

La profunda tranquilidad que hay en la política en toda Europa, tampoco ha sido sériamente turbada en la semana última, notándose solo alguna actividad en el Occidente, en Francia, en donde han producido algun movimiento el cólera, la fiesta de la república y las complicaciones con la China, y en Inglaterra la Conferencia y la nueva ley electoral.

De sucesos políticos en Alemania no hay que hablar; únicamente deben tenerse por tales los trabajos preliminares para la eleccion del Reichstag. Entre estos figura en primera línea la actividad desplegada por el partido nacional-liberal, que celebró el domingo en Elbarfeld una reunion, en la cual tomaron parte un sin número de personas, poniéndose en evidencia en dicha ocasion que el partido nacional-liberal cuenta con los elementos mas firmes y mas valiosos de las provincias rhenanas y que no hay motivo para dejar de cifrar esperanzas en la campaña electoral. Los nacionales-liberales han celebrado otras reuniones en lugares mas reducidos.

La *Gaceta general de la Alemania del Norte*, periódico ministerial, hablando de las elecciones que están en perspectiva, hace la siguiente indicacion: «Entre nosotros están las cosas dispuestas de tal modo, que la direccion es incumbencia del Emperador y de los gobiernos federados; y toda vez que se dirigen notoriamente á elevados fines, para los cuales se requiere la cooperacion del Reichstag, es preciso que los electores al ejercitar su derecho electoral tengan perspicacia respecto de los candidatos que que se les presentan, para ver si se conforman con los conocidos fines del Emperador y de los gobiernos federados.»

Lo que ocurrió en la fiesta nacional celebrada en Paris, pertenece tambien á la série de los sucesos, pues en dicha ocasion fué abatida y pisoteada por el populacho la bandera alemana que, como adorno, habia sido colocada en el Hotel Continental.

La noticia de tal ocurrencia fué acogida en Berlin con gran disgusto, no tanto por la ofensa que se hace á los alemanes, sino porque apenas puede calcularse á dónde conducirá á los franceses, en su ceguedad, ese ódio furibundo contra los alemanes, y esa es la razon por la cual este hecho ha provocado viva indignacion. En los círculos políticos se habló de él con desden, se le tomó como la explosion del furor populachero de la muchedumbre ignorante. El embajador francés tuvo el encargo de manifestar el sentimiento que experimentó su gobierno y de declarar al propio tiempo que la policía no pudo acudir oportunamente por la rapidez con que sucedió. En Berlin se dan por satisfechos con esa declaracion; á quien haya vivido en Paris como aleman realmente, le consta bien que la intervencion de la policía deja mucho que desear cuando ha de ponerse en actividad en interés y para la proteccion de un súbdito aleman.

Los alemanes son en apariencia protegidos, pero luego la policía cierra los ojos y permite que se les causen molestias. Esto ocurre, naturalmente, en los puestos inferiores de policía, cuando se reclama su proteccion en las oficinas de policía instaladas en las calles de Paris. Es muy posible que en el caso de que se trata la policía llegara demasiado tarde al Hotel Continental y no pudiera impedir ese desbordamiento.

Los gabinetes diplomáticos de Berlin y de Paris están en buena armonía, y no hay que temer en modo alguno que se perturben por causa de esa ocurrencia insignificante las buenas y del todo pacíficas relaciones que median entre ambos gobiernos. Se cree en Berlin que fueron autores de ese hecho algunos hombres de intenciones perversas, de modo que las explicaciones que se han dado han sido completamente satisfactorias. El gobierno francés se disculpó tambien en la embajada alemana de Paris, pues el ministro de Negocios Extranjeros, M. Ferry, acudió la misma tarde al palacio de la embajada y dejó su tarjeta por no haber encontrado al embajador aleman. Al volver otra vez M. Ferry, el dia 16, manifestó el embajador, príncipe de Hohenlohe, el vivísimo sentimiento que le habia producido la ocurrencia, añadiendo que era digna de reprension é imperdonable la conducta observada por el comisario de policía, Gallien, no impidiendo aquellos excesos, y dijo además que creia de su deber dejar cesante al comisario.

Dícese tambien que un aleman, *un prussien*, ha sido causa del incidente, por haber hecho ultrajes á Francia, lo cual es pura invencion. El corresponsal de la *Gaceta de Colonia*, que es persona que merece crédito y muy instruida, escribió sobre esto lo siguiente al mencionado periódico: « Yo conozco el nombre del caballero, que es doctor en Filosofía y originario de Baviera. Encontrábase como curioso cerca de la estátua de la ciudad de Estrasburgo y permaneció completamente callado hasta que por alguno se le preguntó si era aleman. Hablando imperfectamente el francés, contestó á la pregunta solamente con algunas palabras en sentido afirmativo, y luego la muchedumbre empezó á insultarle; pero pudo escapar y nadie dijo una palabra mas. Esto pudo tomarse como ofensivo para Francia.» De todos modos, este asunto se concreta á las relaciones políticas, pero es preciso hacer notar que los alemanes poco gusto hallarán en visitar á Paris bajo esas circunstancias y en esponerse á tales insultos.

En los baños alemanes hay este año mucha concurrencia, especialmente de franceses, debido quizás á que Alemania, no habiendo sido visitada todavia por el cólera, ofrece por el momento á los franceses mas atractivos y menos peligros que su patria.

S. G.

SECCION OFICIAL

Secretaría de la Universidad.

Habiéndose suscitado algunas dudas respecto de la inteligencia del Decreto gubernativo aprobando el nuevo reglamento de estudios, el Honorable Consejo Universitario ha creido necesario aclararlas; y en ese concepto declara:

1.º Que el nuevo Reglamento solo es aplicable en todas y cada una de sus disposiciones desde la fecha de su aprobacion por el Gobierno.

2.º Que los términos relativos á las asignaturas de Latin, Literatura, Mineralogía y Geología, deben computarse desde la fecha de la aprobacion del Reglamento por el Gobierno.

3.º Que desde esta fecha quedan suprimidos los exámenes semestrales, y sometidos todos los estudiantes á la division de asignaturas que establece el nuevo reglamento con la salvedad ó modificacion que se contiene en el segundo inciso del artículo tercero—modificado en cuento á la fecha por el artículo 4.º del decreto aprobatorio.

4.º Que la distribucion de materias no es aplicable en cuanto al órden á los estudiantes que se presenten á dar el primer exámen de estudios preparatorios en los exámenes libres de Enero próximo, no pudiendo sin embargo prestarlo de mas de tres materias.

Es entendido que la asignatura de Historia Natural representa dos materias, una de Zoología y Botánica y otra de Mineralogía y Geología,

Montevideo, Setiembre 11 de 1881.

S.21.

Enrique Azarola,
Secretario.

INTERIOR

La doctrina de la evolucion, justifica al cristianismo

Conferencia leida en el «Club Progreso» de Mercedes

(Véase el número anterior de *El Siglo*)

SEGUNDA PARTE

En la breve defensa que hemos hecho del catolicismo, constatamos lo siguiente: Que las religiones eran producto de la reflexion, instigada por el sentimiento religioso; que esta era una actividad del alma, cuya cooperacion era necesaria á las demas facultades, para constituir la armonía de la vida, y que por lo mismo se le debia de estudiar sin prevencion ó de un modo imparcial. Emprendimos este estudio y nos resultó lo siguiente: Al abandonar una creencia por otra mas perfecta, sin antes haber preparado el espíritu suficientemente para recibirla, se corre el grave riesgo de quedarse sin sin una ni otra y por lo tanto sin un freno, ó reglas que ajusten las pasiones humanas al círculo que les ha señalado la sociedad. Réstanos ahora emplear dichas pruebas bajo otro punto de vista, explicar la causa del divorcio entre los liberales y católicos. Empecemos.

El fin del hombre en esta vida—segun la exacta definicion de Spencer—consiste «en la adaptacion completa de actos á fines.» Será bueno el acto cuando favorezca el desarrollo de la vida, y malo cuando lo entorpezca. El cristianismo en su aparicion favorece de un modo relativo el desenvolvimiento de las fuerzas psíquicas, si bien es cierto que descuida las físicas por ignorar la correlacion que existe entre ambas: mas no de un modo que pueda interrumpir el libre juego de las fuerzas y su equilibrio, como se observa despues cuando sus pretendidos ministros lo convirtieron en instrumento de explotacion. Contribuye, como he dicho, el cristianismo al bien de la vida en general, porque en él sufren ciertas creencias que eran causas de entorpecimiento en el desarrollo de la sociedad una reforma casi completa, á favor de cuya reforma se ligan elementos, se integran unidades, que perteneciendo á un todo, fueron disgregadas de él, por una falsa concepcion de la naturaleza humana. Ese elemento necesario á la integracion del todo, fué la mujer, de la cual prescindieron los antiguos pueblos en la elaboracion de sus sociedades, truncando así el factor mas importante de estas, y no pudiendo realizar por lo tanto la adaptacion de actos ó fines que mas tarde tuvieron lugar, con el cristianismo.

Este hecho es de suma importancia en el campo de las ciencias naturales y sociológicas. Para probar nuestra asercion, echaremos una mirada sobre las diversas formas de matrimonio que adoptaron los pueblos antiguos. El matrimonio parrapto, por compra, la poligamia, la monogamia disfrazada (tan comun en nuestros dias) y la monogamia perfecta, resultado de un amor recíproco. En las formas matrimoniales que preceden á la última fase de la monogamia, no se puede fundar una sociedad coherente y definida, porque todo se confunde: los padres con las hijas, las hijas con los hermanos, etc., resultando de aquí una série de efectos perjudiciales al desarrollo de la sociedad. Remito al curioso á la obra de Spencer, titulada «Principios de Sociología», 2.ª parte, pág. 161.

La influencia de la mujer en la sociedad, bajo el punto de vista fisiológico, no es menos patente. En efecto, las tareas que se imponian antiguamente á la mujer (y que hoy mismo se le imponen en muchos puntos del espacio) eran muy superiores á sus fuerzas. De aquí resultaba el aniquilamiento de su organismo físico é intelectual; no pudiendo legar por via de herencia sino una imperfecta parte de su imperfecta inteligencia. Podria aun dar mas pruebas fisiológicas á este respecto. Haria notar, por ejemplo, la íntima union del alma y del cuerpo, y de aquí deduciríamos que toda causa que afectase al organismo, afectaría de un modo equivalente al espíritu.

Hemos visto, pues, que el cristianismo llevó á la sociedad, con la mujer, su factor mas importante. Examinemos ahora las causas que han motivado á que se le mire como un enemigo del progreso.

Mientras el cristianismo no salió de las manos de sus primeros discípulos, fué una religion de fuerza y amor. Mas tarde, cuando comenzaron á sucederse los papas, cuando se establecieron las diversas gerarquías en la Iglesia, degeneró, y su aspecto divino se tornó en terrestre, porque en su nombre se consumaron hechos terribles, hijos de la ambicion y de las pasiones mas negras del alma que Jesucristo habia combatido tan tenazmente. El habia dicho: «amaos los unos á los otros». Los pretendidos ministros cumplieron esta órden, arrojando once millones de séres humanos á las hogueras y tormentos de la Inquisicion; santificando las horribles matanzas de las guerras de religion, que enlutan las páginas de la historia.

Así cumplieron su primer precepto. Los mártires que ilustraron los períodos de 1572 á 1619, y que se llamaron Ramus, Bruno, Vanini y Campanella, ¿creeis, señores, que estos hombres ilustres eran ateos ó materialistas, dignos por lo tanto de alimentar el fuego del Santo Oficio? No, eran profundamente religiosos. Oid la doctrina de Bruno. «Reconozco,—dice—á Dios como el principio de todas las cosas, como Sér único, como la sustancia infinita que es inmanente en el mundo. Dios está todo, todo es semejante á todo. La posibilidad y la realidad. la necesidad y la libertad, son idénticas en lo absoluto. El mundo es infinito ó imperecedero en esencia, pero en su desenvolvimiento temporal, es la sombra de Dios. La naturaleza no tiene ni centro ni circunferencia. Las estrellas son soles, los astros están habitados.

«El alma es inmortal é independiente de la materia. Su destino es unirse íntimamente á Dios y á todos los seres del Universo. Todo es bueno y sirve al bien porque todo tiene su causa en el ser de toda bondad.» Segun Campanella, «Dios es la verdad, y toda verdad viene de Dios. Dios nos descubre la verdad, por la revelacion interna que se dirige á la razon, y por la revelacion externa de la naturaleza que se dirige á nuestros sentidos. Dios es, ademas, el Soberano bien, y los séres finitos son buenos en la proporcion que participan de la escencia divina.

Los séres finitos son á la vez positivos y negativos, están constituidos por el ser y por la nada: tienen una realidad determinada pero carecen de la realidad infinita y de ahí viene el mal.

Dios no es afectado por ninguna negacion. Los seres aspiran á Dios, como á su bien. El hombre debe elevarse á lo divino, por la religion. La religion natural que es la misma para todos, es la base de la religion externa, etc. (Tiberghien, Introd. á la Filos. pág. 260). Los que no conozcan ciertos dogmas de la religion católica, preguntarán: ¿cuál fué el motivo que indujo á los ministros del Todo bondadoso, á sacrificar tan nobles pensadores? ¿Las doctrinas que profesaban? Pero yo que soy católico, creo con Bruno y Campanella, que Dios es el sér de Toda realidad, de Toda bondad; que existimos y que pensamos á favor del soplo divino que inoculó en nuestro sér. Veamos pues las causas que motivaron sus muertes.

Campanella, sufrió veinte y siete años de prision y fué torturado seis veces, por no admitir mediadores entre Dios y él. De este modo suprimia la intervencion de los frailes, entre los séres humanos y Dios. En efecto, Dios se revela á los hombres por la intuicion interior de la razon, y por la exterior ó sea por los sentidos; no por medio de los papas. Estos no tienen privilegio sobre los demas hombres, ante los ojos de Dios.

Campanella, estaba mas conforme con las sagradas escrituras, al enunciar su doctrina que los frailes al sostener lo contrario; porque San Juan dijo: «*El verbo es la luz que alumbra á todo hombre que viene al mundo.*» El verbo manifestándose es la luz; la luz organizada, es la *inteligencia*; el producto de ésta es el *pensamiento*, y el pensamiento es el *mundo* reducido en la accion nerviosa; ó citando las palabras de Campanella, Dios nos descubre la verdad por la revelacion interior que se dirige á la razon y por la revelacion externa de la naturaleza que se dirige á nuestros sentidos. Campanella defendió por lo tanto, la libertad de concebir á Dios, segun el grado de desarrollo de nuestra inteligencia. Tal fué la causa de su prision y tormentos.

Bruno murió por proclamar una verdad digna del Todopoderoso. Ello es: «la naturaleza no tiene centro ni circunferencia.» Los frailes, inspirados en las Escrituras y en el sistema de Ptomoteo, enseñaban la teoría contraria, diciendo que la tierra era el centro de la naturaleza, que estaba inmóvil. Por eso cuando Galileo, inspirado en el sistema astronómico de Copérnico, hizo rodar á la tierra sobre su eje, «inmovilizando al sol», fué objeto de persecuciones constantes por parte de los frailes; sufrió en los calabozos de la Inquisicion, hasta que con la ayuda de Dios, á cuyo nombre se cometian tales impiedades, pudo evadirse.

Marcelino Lara.

(Continuará.)

CUERPO LEGISLATIVO

Comision Especial.

H. Cámara de Representantes.

Llamada nuevamente V. H. á conocer en un asunto que por su naturaleza, la trascendencia que él encierra y el interés público que ha despertado, puede considerársele el mas importante Proyecto de Ley presentado á la consideracion de la Legislatura actual, esta Comision le ha consagrado una preferente atencion y considera de su deber,—antes de entrar á tratar el delicado cometido que se le ha confiado, cual es el de estudiar el asunto «Puerto de Montevideo», cuyo contrato de concesion firmó *ad-referendum* el Encargado de Negocios de la República en la Ciudad de Lóndres con la casa empresaria de los Sres. Cutbill son and De Lungo,—dar proporciones á este informe con datos y antecedentes que puedan relacionarse con un asunto que constituye el *desideratum* del presente y del porvenir.

Nadie ignora, Honorable Cámara, que la preocupacion constante de los hombres pensadores, ha sido—aun desde la época de la dominacion Española—dotar á la Capital de la República, del mejor Puerto de abrigo ó refugio para los navegantes que arriban al Rio de la Plata, al par que cómodo para la carga y descarga de las mercaderías.

Es cuestion que está fuera de toda controversia, que la ciudad de Montevideo, por su favorable posicion geográfica y las ventajas naturales de su Bahía, ofreciendo á la navegacion de Ultramar cómodo y seguro puerto, está destinada á ser el depósito mercantil del Rio de la Plata, siendo á la vez una aspiracion nacional conservar la supremacía que de hecho corresponde á la República en esta parte del continente americano.

Es sabido tambien que desde mucho tiempo se hace sentir la deficiencia de nuestra Bahía y que las mejoras que le devuelvan las ventajas naturales que la accion del tiempo ha ido depreciando con la formacion lenta é inevitable de depósitos submarinos que disminuyen su profundidad, son reclamadas urgentemente.

La escala ascendente de esas malas condiciones de nuestro Puerto por una parte, y por otra las exijencias de la navegacion moderna inclinada siempre á la adopcion de los grandes buques, en su mayor parte á vapor, cuyos calados obligan á fondear á grandes distancias, aumentando considerablemente los gastos de carga y descarga, hace tambien que desde largo tiempo se considere tal situacion una amenaza permanente á los grandes intereses comerciales, así como al porvenir del país, al extremo que se abrigue el temor que pueda ese mismo puerto desaparecer un dia total ó parcialmente.

Fué con el fin de atender á cuestion tan grave, que debe considerársele de importancia vital para los intereses comerciales y materiales de toda la República, que, Legislaturas anteriores se preocuparon de ella aunque superficialmente y al efecto se sancionaron, primero: la Ley de 22 de Noviembre de 1869 estableciendo un impuesto por tonelada de registro y por el término de veinte años á todo buque que efectuara operaciones de carga ó descarga en la Bahía, adjudicándose su producto á la limpieza y profundidad de la misma.

Mas tarde la Ley de 10 de Junio de 1880, que autorizó al Poder Ejecutivo á contratar la construccion de un nuevo Puerto en la costa Sud de la ciudad.

Largo tiempo estuvo pendiente del Cuerpo Legislativo la consideracion de este proyecto y muy sérias y fundadas resistencias se oponian en este recinto á su sancion, pues no tardaron en hacerse oir las quejas de aquellos que más directamente se consideraban perjudicados con su realizacion, ya fuese porque la competencia de dos puertos inmediatos debia ser desastrosa para los intereses comprometidos en ambos, ó porque estando comprobada la practicabilidad de las obras reclamadas por el actual, con su mejora se utilizaban obras públicas ya construidas y no se perjudicaban al mismo tiempo intereses valiosos acumulados en sus inmediaciones que representan el esfuerzo de trabajos y economías hechos por generaciones pasadas y por la presente.

Este proyecto, que fué sancionado con concesiones bastantes halagadoras á favor de una Empresa, de tal suerte que podria usufructar durante 99 años los derechos de Puerto, y entre otros de los privilegios se le adjudicaba gran extension de terrenos sub-marinos en cambio de obras á realizar con un capital próximamente de siete millones de pesos,—defrauda esperanzas concebidas por parte de aquella Asamblea, con la no realizacion de esas obras, pues á no dudarlo, la sancion de tan importantes concesiones debió ser el esfuerzo de una buena y decidida voluntad en favor de los intereses generales del país, así como el convencimiento de que se llenaba una necesidad muy sentida desde largo tiempo.

Antecedentes que la Comision ha estudiado demuestran que la obra que hoy se trata definitivamente de realizar, habia ya sido motivo de meditacion y estudio antes de ahora, por parte de personas de reconocida competencia y que se habia propuesto su construccion por diferentes empresas, entre ellas los Srs. Bur-Barcker y C.ª, Alvarez y Elliot, Waring y C.ª, Cordier, etc., acompañando planos y estudios confeccionados por ingenieros hidráulicos ventajosamente conocidos, cuyas propuestas debieron ser tomadas en consideracion por el Cuerpo Legislativo.

Crée innecesario esta Comision detallar las causas por qué no se llevaron á cabo las obras autorizadas por las sanciones de la Honorable Asamblea General y por qué no se tomaron en debida consideracion Proyectos que respondian á las condiciones naturales de la Bahía, confeccionados por ingenieros de notabilidad que debian preocuparse de ligar sus nombres á una obra que, á no dudarlo, una vez realizada, será la mas grandiosa que se ofrece al porvenir del país.

Entonces, como ahora, dada la naturaleza é importancia del asunto, se hizo sentir el éco de preocupaciones en lucha con toda innovacion progresista, tanto en el órden moral como en el material—*la lucha de los intereses encontrados* —que no es un mal propio de nuestra condicion de país nuevo—es un mal que en todas partes se ha producido cuando por primera vez se han propuesto obras de la índole de la que nos ocupa,—sublevando intereses locales que se creen perjudicados por el progreso y engrandecimiento que esas mismas obras producen.

Estas causas fueron ya debidamente apreciadas por la Honorable Asamblea General al sancionar la Ley de 25 de Abril de 1883, que autorizó al Poder Ejecutivo á contratar la construccion de las obras del Puerto en la Bahía, considerándose entónces que entre esas obras públicas á emprenderse era la mas urgentemente reclamada por los intereses materiales que ella representa; y en obsequio á la opinion imparcial del país, esta Comision debe recordar se hicieron prevalecer como fundamentos para su sancion el aumento inevitable de las malas condiciones del Puerto—los peligros que se entreven para la salud pública en las diferentes causas que contribuyen á su cegamiento—la seguridad de perderlo en dia mas ó menos lejano ya sea total ó parcialmente—los sacrificios ingentes que deberá mas tarde hacer la Nacion para recuperar el mejor y mas importante centro de abrigo que puede ofrecer á la navegacion del Rio de la Plata; y finalmente, el esfuerzo decidido y cuantioso que en la actualidad hacen nuestros vecinos para no verse privados de obras de igual naturaleza consideradas de vital interés á las conveniencias generales de todo el país.

Fué, pues, bajo el imperio de una necesidad sentida que la Honorable Asamblea General sancionó la Ley de Abril, y ella dispuso que el Poder Ejecutivo procediera á hacer construir las obras de abrigo necesarias en la Bahía y sus adyacencias, con las comodidades bastantes que demandan las operaciones de carga y descarga que en ellas se efectúan,—fijó el máximum del capital á emplearse, estableció disposiciones generales propias de una Ley de esa naturaleza y dejó á la prudente discrecion de aquel Poder la forma requerida para celebrar los contratos.

Reglamentada dicha Ley por decreto de 15 de Mayo de 1883, y en mérito á lo autorizado por la misma, el Poder Ejecutivo optó por celebrar esos contratos con una compañía que tomase á su cargo la construccion de las obras y se responsabilizase por el éxito de los trabajos durante el término de la concesion,—fijó el término hasta 31 de Diciembre para ser tomadas en consideracion propuestas encuadradas dentro de los límites autorizados por la misma Ley, disponiendo ademas condiciones precisas á fin de facilitar su realizacion.

Bajo esa base, el Encargado de Negocios de la República en Lóndres contrató *ad referendum* la construccion de las obras con la casa Cutbill son and De Lungo, empresarios ya conocidos en trabajos análogos; y en vista de que las condiciones con que dicha casa consiente ligarse á ese compromiso, modifican, sino esencialmente, en parte, las establecidas por la Ley, el Poder Ejecutivo elevó con fecha 3 de Junio del corriente año á la Honorable Asamblea General los contratos referidos para su consideracion.

Es, pues, en presencia de esos contratos, sometidos á la resolucion del Gobierno de la República durante un término de seis meses fijado por la casa contratante en consentirse ligada á esa obligacion, que V. H. debe conocer nuevamente de él, así como de las condiciones y aclaraciones establecidas para su aprobacion por el Honorable Senado al tomarlos en consideracion.

Al analizar la Comision las condiciones de dichos contratos, con relacion á las disposiciones de la Ley de Abril, lo hace dividiendo las diferentes partes que ellos encierran: una que comprende las obras proyectadas, forma de su construccion ó sea la parte técnica, y la otra que comprende la forma de su contratacion ó sea la faz económica.

I

Proyecto general y formas de construccion con arreglo á los planos y memorias descriptivas, firmadas por el Encargado de Negocios de la República residente en Lóndres, con los señores Cutbill son and Delungo, E. Garhwaite Wearing y los ingenieros Edward Woods y F. C. Watson.

Constituye el puerto general de abrigo una estension, tomada de la Bahía, de 850 hectáreas cuadradas ó sean 8.500,000 m. c. formado por un rompe-olas de 2,285 m. de estension y en direccion de la Punta llamada del Rodeo en el Cerro á la interseccion de la calle Washington al Oeste; de esta parte un segundo rompe-olas en la direccion de esta calle, con una estension de 420 m.; en la extremidad de ambos, que lo separa una distancia de 185 m., dejados para el canal de entrada y salida, se colocarán faros indicadores

Un puerto interior formado por tres muros: el primero lo constituye una rampla de 1500 m. de extension desde la restinga actual á la estacion del F. C. C. del Uruguay; otro desde aquella, en una extension de 125 m. formará un muelle de 2,750 m. de ancho que permita á ambos lados las operaciones de carga y descarga, continuando como rompe-olas hasta 220 m. de extension; y el tercero á 100 m. dejados para entrada de este segundo puerto con faros indicadores seguirá en direccion al Banco ó Isla llamada de la Familia y con una extension de 1.500 m.

La rampla en toda su extension de 2.000 m. y que limita la ciudad en esa parte, tendrá 30 m. de ancho y se destina á muelle de carga y descarga, debiendo establecerse en ella tres líneas de via férrea en comunicacion con las Aduanas, Barracas, etc. Ademas, se construirán depósitos y galpones para almacenaje provisorio de las mercaderías; contendrá tambien maquinaria hidráulica y á vapor con pescantes y demas accesorios, de los sistemas más precisos y modernos.

Entre esta parte, límite de la bahía formado por la rampla y el actual, se destina el ensanche de esa parte de la ciudad, á la prolongacion de las calles existentes, á un boulevard de 30 metros de ancho paralelo á la rampla y en toda su extension, á un edificio para Capitanía del Puerto, ensanche de depósitos, plazas, etc.,—la extension de terrenos que resulta debido al avance del murallon ó límite Sud de la bahía, que se establece.

Completan las obras un canal escavado de 630 metros que permita la entrada á buques de 25 piés de calado al puerto interior; éste será dragado á una profundidad de 8 metros del nivel de la marea media y en una extension de 900 metros de largo por 340 de ancho, y á la profundidad de 6 metros en una longitud de 600 metros por 300.

A lo largo del canal se colocarán boyas indicadoras, de amarraje y de fanales en el interior del puerto, anillos de amarrazon en el muro, rampla, etc., etc.

Tales son en general las obras que se proponen la formacion del puerto y que V. H. apreciará mejor en todos y cada uno de sus detalles en los diferentes planos que se han acompañado y que las describen minuciosamente.

Acompaña á los planos una descripcion general de las obras propuestas y detalles de su ejecucion; así como una memoria técnica referente á la mejor apreciacion del sistema adoptado á fin de conseguir la profundidad, conservacion y mejoras necesarias en el fondo de toda la Bahía.

Consiste éste en crear una corriente artificial mas ó menos rápida mediante la retencion de las aguas en el interior del puerto representada en la diferencia de elevacion producida entre la baja marea y marea ordinaria, que obligadas á salir durante el reflujo por el espacio dejado en el murallon para entrada del puerto, venga á favorecer el objetivo que debe perseguirse, cual es el de profundizar una larga canal en el interior y fuera de él, contribuyendo al mismo tiempo á aumentar el fondo general de la Bahía, haciendo de este modo el dragaje menos necesario y solamente en una estension relativamente mas pequeña.

Aseguran los ingenieros encargados de la direccion y ejecucion de las obras, y entre ellos el señor Edward Woods, Vice-Presidente del Instituto de Ingenieros de Lóndres, del cual es miembro desde 1846, y el señor Watson, miembro tambien del mismo Instituto desde 1849, directores en jefe y constructores de varias obras hidráulicas de la misma naturaleza, que, por igual sistema, puesto en práctica en el puerto de Cardiff y otros, han conseguido mantener un canal en un fondo cenagoso de aluvion que hoy recibe los mayores buques de la marina mercante.

II

Constituye la parte económica de los contratos el importe de las obras indicadas, fijado en *tres millones de £* ó sean 14,100.000 $, importe que el Gobierno autorizará la entrega á los banqueros de la Compañía, á medida que vayan practicándose los trabajos, cuyas sumas gozarán de servicio garantido.

Terminadas las obras en un plazo señalado de seis años, el servicio se hará por completo en £ 247,500 anuales, importe de la garantía de 8 ¼ % al año sobre el capital indicado y por un término de duracion de 75 años contados desde su terminacion.

La garantía se hará efectiva en la tarifa de carga y descarga de las mercaderías, comprendido el trasporte á los depósitos y barracas de la rampla, fijados por el Gobierno y no menores á las actuales, á cuyo fin pertenecerá á la compañía el derecho de cargar y descargar todos los buques que entren y salgan del Puerto, el de construir, cobrar y explotar derechos por el uso de sus obras, muelles y trenvias que se considere conveniente establecer para unir las ramplas, muelles ó estaciones de Ferro-carriles con los depósitos de Aduana, etc.

Exoneracion de impuestos y contribuciones á los capitales representados en las obras, materiales ó renta que produzcan, así como ser admitidos libre de derechos ú otro impuesto, los materiales dragas, máquinas y demás accesorios requeridos para la construccion y explotacion de las obras.

El derecho de tomar al mar los terrenos de propiedad fiscal ó particular (prévia expropiacion de estos últimos) que resulten entre el límite actual de la ciudad y el que deba fijarse con el murallon ó rampla, deduciendo los ocupados por ésta, por un boulevard de 30 m. de ancho en la estension de *dos mil*, el necesario para la prolongacion de las calles existentes y el que deba resultar en frente de la Aduana y demás edificios fiscales, que serán de propiedad del Estado sin indemnizacion alguna á la Compañía.

Toca ahora indicar los puntos principales en que la forma contratada se aparta de algunas de las disposiciones de la Ley de Abril.

Se omite la canalizacion del arroyo Pantanoso (dispuesta en el artículo 2º de la Ley).

La expropiacion de los faros existentes en las costas (dispuesta en el artículo 3º).

Se proroga el término de la concesion por 25 años mas que los establecidos en el artículo 4º.

Por las del artículo 7.º se omite la retencion de la renta correspondiente al último año, la garantía de que las obras serán entregadas en perfecto estado de servicio al término de la concesion y finalmente aparece cambiada la cláusula del artículo 4.º, prescribiendo que las tarifas á fijarse no serán mayores que los gastos actuales, omitiéndose tambien que la compañía quedará sometida á la jurisdiccion exclusiva de la República para todos los actos y contratos que ella celebre.

En cambio, por algunas de las cláusulas de dichos contratos, la compañía ofrece y consiente reducir 1¼% al año de la suma destinada al servicio de interés y amortizacion, renuncia á la prima de 4% establecida en el artículo 4.º de la Ley, dando al mismo tiempo el Estado la participacion por mitad de los lucros que excedan del 8 ¼ % de la garantía que se rebaja—ofrece costear todo el alumbrado del Puerto, ramplas y boulevard así como el servicio que demande su policía—exonera de gastos del Puerto á todo servicio nacional, contribuyendo con la suma de 10,000 £ á la construccion de las obras de salubrificacion que exija aquella parte de ensanche de la ciudad.

Tales son, en resúmen las bases que constituyen los contratos celebrados para la construccion de las Obras del Puerto y que en sus menores detalles apreciará V. H.

Fundamental fué, Honorable Cámara, la divergencia de opiniones que se suscitó en el seno del Honorable Senado por parte de los miembros encargados de asesorar á aquel alto cuerpo y con relacion á la forma en que ellos debian ser apreciados. Produciendo informes parciales se llegó en uno de ellos á acometer el estudio de la parte técnica que de esos contratos *ad referendum* fluye, llegando á desconocerse por completo la importancia de las obras que constituyen el Proyecto de Puerto que se ha relacionado, aconsejándose tambien por completo su desaprobacion.

En el otro se hacia resaltar la incompetencia de aquel alto cuerpo para adoptar expedientes de aquella naturaleza, propios de cuerpos científicos, considerando los contratos celebrados como una emanacion de las disposiciones de la Ley de Abril y abundando en consideraciones como la que se trascribe, para aconsejar su aprobacion:

« La ley de Abril, en lo que á ese punto se « refiere, por bien que sin duda fué la demostra- « cion de un esfuerzo de buena voluntad, no « fué práctica en sus resultados; y ello acaba de « justificarse desde que sobre la base de su artí- « culo 1.º no ha podido consumarse la obra que « se tenia en vista cuando aquella se dictó. En- « tretanto exigencias de órden vital reclama- « ban, como reclaman ahora, la adopcion de « una medida que dentro de admisibles límites « las satisficiese; y si en los conceptos estrictos « de la Ley de Abril no pudo encontrarse, ¿cómo « es posible que los Poderes Públicos á quienes « está encomendada la mision de procurar para « el país que gobiernan, sus mejores destinos, « desoigan aquello que puede contribuir en favor « de semejante mision? El contrato firmado en « Lóndres, de cuyas cláusulas se desprende que « si para los empresarios existen en verdad ven- « tajas positivas, utilidades en dinero, al cam- « bio de la exposicion de un fuerte capital que « va á ser consumido por la obra pública que se « proyecta, el país á su vez recojerá un bene- « ficio indiscutible desde que viene á hacer prác- « tico con la realizacion de esa obra un noble « pensamiento de progreso á que el patriotismo « no puede negarle su concurso.»

Esta divergencia de opiniones manifestadas á la vez en que se aconsejaba por una parte la desaprobacion de los contratos celebrados de una manera absoluta, debió preocupar al Poder Ejecutivo encargado de celebrarlos, pues á una larga é interesante discusion sostenida en aquel recinto y donde se le consideró aun en sus menores detalles, éste propuso importantes y previsoras condiciones y aclaraciones para su aprobacion, conciliándose así exigencias y aspiraciones generales á la vez que encuadrarlas en cuanto ha sido posible á las mismas disposiciones de la Ley.

Esta Comision prescindirá de discurrir inútilmente en la parte de ellos que se relaciona con los detalles de la obra bajo el punto de vista de la ciencia, evitando así los graves inconvenientes que materia tan delicada pudiese ofrecer la Ley, entorpeciendo á la vez la accion de personas ó corporaciones científicas que deben pronunciarse definitivamente á su respecto.

Considera asimismo esta Comision que no debe desconocerse el fallo de la única autoridad oficial y competente para influir en las deliberaciones de este alto cuerpo, que lo es la oficina técnica del Estado, la que se ha pronunciado en este asunto declarando posible la ejecucion de las obras indicadas en el Proyecto, y cuyo sistema de construccion declara ser el mismo que la ciencia aconseja emplear en obras de esta magnitud.

Por otra parte, dada la naturaleza del contrato, la seguridad de que la Empresa debe atender con preferencia sus propios intereses, los que se hallarán tan íntimamente ligados á los de la Nacion, y la reputacion de los ingenieros autores del Proyecto que deben llevarlo á la práctica, es dable esperar el mejor y mas seguro éxito.

Considera, por último, esta Comision que si alguna duda pudiese aun objetarse á la forma de construccion y conservacion de las obras, quedaria desvanecida ante la primera de las condiciones establecidas por el Honorable Senado y que la Comision hace suya para la aprobacion de los contratos, disponiendo nuevo estudio de los planos presentados á una Comision de Ingenieros nacionales para que, además del exámen de las obras, detalles de la ejecucion y apreciacion del sistema propuesto, indique, dentro del costo fijado, las mejoras que convengan al ensanche del Puerto, ramplas, á su mejor servicio y á la mas segura conservacion de las obras y profundidad de la Bahía.

En cuanto á los demás puntos que esta Comision ha hecho notar, se apartan, prescinden ó figuran de algun modo en desacuerdo con algunas de las disposiciones de la Ley de Abril (con escepcion de la canalizacion de una parte del arroyo Pantanoso y expropiacion de los faros) se considera relevada de entrar en consideraciones sobre ellos, pues han sido restablecidos los mas de acuerdo con la Ley en las condiciones y aclaraciones sancionadas por el Honorable Senado, que esta Comision, como ha dicho ántes, hace suyas, sin perjuicio de las modificaciones que propone y que tienden á su mejor y mas segura realizacion.

La canalizacion de una parte del arroyo Pantanoso y la expropiacion de los faros existentes en las costas de la República que se comprenden por la Ley de Abril en el negociado del Puerto y que se prescinde de ellas en los contratos consentidos por el Honorable Senado, se justifican á juicio de vuestra Comision: la primera, por ser una obra independiente y ajena á las que se propone construir, por cuanto no alcanzando la estension del canal á dragarse á aquella parte en que se haya situado, la mayor profundidad que se le diera á su fondo y que no guardase relacion con el general de la Bahía seria una obra de todo punto inútil, debiendo por otra parte esperar que este participará en todo tiempo de las mejoras que deben operarse en la misma.

La segunda ó sea la expropiacion de los faros, debe considerársele como una imprevision hasta cierto punto de la misma Ley, pues aparte de que es un asunto que ninguna conexion tiene con las obras á realizarse, el costo de las expropiaciones de los diversos faros existentes con concesiones á su favor aun por 15 y 20 años ha-

CAMPO NEUTRAL

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

TELEGRAMAS

DESPACHO DE ADUANA

MARÍTIMA

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

REMATES

Ruano y Gomensoro

...nto de la tarde, venderemos á la mas alta postura.

Dos máquinas de imprimir, sistemas parisien americano, una imprime 8 por 12 y la otra 23 por 32 con una gran cantidad de tipos, biñetas, letras surtidas,—para hacer todo trabajo.

Puede inspeccionarse, hay un album que demuestra los trabajos que se pueden hacer.

2231-s7

Ruano y Gomensoro

De la propiedad-esquina calle Reconquista números 139 al 147 y calle Treinta y Tres números 262 y 264.

El lúnes 15 del corriente, á las cuatro de la tarde, venderemos á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, esta bien construida y lucrativa propiedad, que está dividida en:

El almacen, trastienda, zótano, 2 cuartos, cocina, letrina, zaguan y patio, y en los altos 8 espaciosos cuartos, cocina, letrina, escalera de fierro, tirantes de urunday y lapacho: edificio construido á todo costo.

10 cuartos altos y bajos, con aljibe, letrina, pileta: es la parte en que está la zapatería.

Y además 5 piezas, cocina, aljibe y letrina: es la casita calle Reconquista número 147.

El terreno mide 19 varas de frente á la calle Treinta y Tres por 30 varas tambien de frente á la calle Reconquista.

Tiene pago caño maestro, arrimos, veredo, etc.

Títulos buenos.

El mejor postor dará en el acto $ 500 en garantía.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad.

2219-st6

Ruano y Gomensoro

Campos en Tacuarembó—Un solar en Juan Chazo y varios saldos de cuentas. Por órden de la Comision Liquidadora del concurso del finado don Julian Rosende.—La venta tendrá lugar en nuestra casa calle de las Piedras 134.

El viérnes 10 de Octubre, á las tres de la tarde, venderemos á la mas alta postura sin base de ninguna clase:

Dos terceras partes de los derechos fiscales á siete suertes y 1835 cuadras de campo en el Departamento de Tacuarembó, sobre la costa del arroyo Yaguari, cuya tercera parte restante pertenece á don Antonio de Lapuente, ó á su derecho habiente. Los títulos emanados directamente del Estado y los planos respectivos pueden verse en nuestro escritorio.

Un solar en el pueblo 25 de Agosto (ó Juan Chazo) en la manzana 4, linda por el Norte con la plaza del Ferrocarril, por el Sud con la calle Bengoechea, por el Este con la de Perez y por el Oeste con terrenos de don Francisco Silva Bastos; comprende una área de 1,700 metros cuadrados.

AL MISMO TIEMPO

Varios saldos de cuentas á favor del Concurso, cuya lista nominal está en nuestra casa á disposicion de los interesados. 2354-st11

Carballo y Ca.

De Ferretería—A 5 meses de plazo—Por órden de varias casas introductoras

En su casa, calle Zabala 52—Frente á la Bolsa

HOY juéves 11 y dias siguientes, á las doce en punto, empezaremos la venta, por órden de varias casas introductoras, de un variado surtido de artículos de ferretería, como ser:

Hachas americanas, planchas id, azadas, arados americanos, pavas fierro batido, ollas, rasquetas, bombillas composicion y lata, palas gran surtido, cucharones y espumaderas, molinillos franceses, armazones para piedra, azul ultramar, azul para lavanderas, cucharas y tenedores de fierro, palanganas estañadas, salivaderas esmaltadas, esteras para puertas y ventanas, cerraduras para caja de 1 y 2 pestillos, candados charolados, cerraduras de embutir, id chapa de bronce, id para armario, candados patente 1 y 2 llaves, papel plomo, tiros para revólver, balanzas americanas, betun francés y americano, municion, pintura en pasta, escopetas Lefaucheux de 1 y 2 caños, escopetas Remintong, id Martini, carritos de mano, agarradores para ropa, cabos para hachas, resortes y muebles, pizarras, lápices para id, frenos varias clases, azucareras peltre, teteras id, teteras y azucareras metal británico, aceiteras composicion, mantequeras id, juegos lavatorio, barniz, lámparas gran surtido, tubos, pantallas, mechas, quemadores para lámparas á kerosene, cestas para monedas, jabon Windsor, mariposas para tres y seis meses, reverberos á kerosene, pasadores reforzados, libros, libretas largas, cuadernos, lápices de papel, sobres varias formas, berbiquies pulidos, mechas americanas para taladros, prensas para libros, tinta negra en enteros, medios y cuartos porrones, clavos para zapatero, cucharas y tenedores metal Ferret, cucharitas para café, pintura blanca y de color, **gran surtido de cristalería,** fuentes hondas y llanas loza ordinaria, escupideras y tazas, tazas para caldo, id para café, canastos, loza surtida, pabilo fino, esponjas y variedad de artículos de fantasía.

2179-ag31

Por los mismos

De 12 cajones con 12 Cocinas Económicas, con avería y rotura.—Con autorizacion de la Direccion G. de Aduanas—En el patio del despacho.

El sábado 13 del corriente, á las doce en punto, procederemos á la venta, por órden de una casa introductora y autorizacion de la Direccion G. de Aduana, de lo siguiente desembarcado del vapor *Uruguay*, procedente del Havre:

925|36—12 cajones con 12 cocinas económicas, con avería y rotura.

2357-st11

Por los mismos
REMATE-ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Piera, se hace saber que el dia 15 del entrante mes de Setiembre á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion, se va á sacar á remate-almoneda por los martilleros públicos señores Carballo y Ca., con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, una finca situada en la calle de Canelones señalada con los números **8, 10, 12, 14 y 16,** la que ha sido tasada en la suma de **Ocho mil novecientos catorce pesos, setenta y un centésimos,** Dicha propiedad, que lo es de la testamentaria de don Juan Letrillard, se manda vender á solicitud y de conformidad de herederos para pago de costas y derechos fiscales. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá consignar la suma de **ciento cincuenta pesos,** á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle de Cámaras número 124.—Montevideo, 28 de Agosto de 1884.—*Eduardo H. Piccardo*, Actuario. ag30-2168

Por los mismos
JUDICIAL

De un campo situado en el departamento de Paysandú, entre los arroyos Queguay y Chingolo, compuesto de una y media suerte de estancia—Para pago de hipoteca.

EN EL VESTÍBULO DE LA BOLSA

El lúnes 29 de Setiembre, á la una en punto de la tarde, procederemos á la venta por órden del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, para pago de hipoteca, de un campo situado en el departamento de Paysandú, compuesto de una y media suerte de estancia ó sean cuatro mil cincuenta cuadras cuadradas, equivalentes á dos mil novecientas ochenta y ocho hectáreas y cuatro mil ciento ochenta metros cincuenta decímetros, lindando por el Norte con el Rio Queguay y con dos cañadas falsas que divide con campos de la sucesion Piccardo; por el Este con una fraccion vendida á don Nicolás Bassadoni y cañada del Sauce en medio con campos que fueron de don Dionisio Irigoyen hoy del señor Catá; por el Sud en línea recta con otra fraccion del señor Zapata, y por el Oeste con el arroyo del Chingolo en medio con campos de don Felipe Argentó.

El mejor postor oblará 800 $ en el acto de adjudicársele la propiedad.

Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Escribanía del Juzgado.

2210-st4

Cárlos Moratorio é hijo

Importante remate de mercaderías—En nuestra casa, calle Rincon número 30

HOY juéves 11 del corte., á las doce en punto, daremos principio á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías, por órden de varias casas introductoras.

AL MISMO TIEMPO

Por cuenta de quien corresponda y con intervencion de los señores Agentes del Lloyd, lo siguiente desembarcado del vapor *Leibnitz*, procedente de Liverpool:

A C E 2750—1 cajon 64 piezas zaraza con avería.

Por cuenta de quien corresponda:

1 cajon botines prunela para señora.
1 » » para niño.
1 » percal para vestido.

Cantidad de alemaniscos, trués, lienzos, ponchos para verano, abanicos, pañuelos, puntillas, calcetines, etc., etc. 2249-st9

Paullier hermanos

De 100 cuartos vino seco español y 68 cajones cognac Ch. Hertzod.

Por órden de una casa introductora y con permiso de la Direccion General de Aduanas.

El remate tendrá lugar en el depósito General Artigas Principal.

HOY juéves 11 del corte., á las 12 y media en punto del dia, venderemos á dinero de contado y á la mayor oferta, lo siguiente:

100 cuartos vino seco español.

68 cajones cognac Hertzod, de 12 botellas cada uno. 2230-st7

Por los mismos

Importante remate de la manzana de terreno situada entre las calles de Mercedes, Uruguay, Magallanes y Gaboto.—Dividida en 12 magníficos solares.—A dos cuadras de la calle 18 de Julio y próxima al Palacio de Gobierno que se va á construir.

El domingo 21 del corriente, á las 2 de la tarde, venderemos á dinero de contado y á la mayor oferta, los 12 solares arriba expresados.

Para mas datos y ver el plano, ocurrir á nuestra casa calle 25 de Mayo número 266.

2225-st6

José Cabal y Ca.

De terrenos situados en las calles de Yaguaron, Mercedes y Uruguay.

100 varas de frente á Yaguaron,
16 » » á Mercedes y
16 » » á Uruguay

Divididos en dos esquinas de 16 por 16 y ocho solares de 8¼ por 16 varas.

Division muy conveniente para construir casitas de muy poco costo y mucha renta como se demuestra por los planos que pueden obtenerse en la calle de Egido núm. 154.

Empedrados, cercos al frente pagos.—Títulos á satisfaccion.

El domingo 14 del corriente, á las tres de la tarde, venderemos en la misma localidad al mejor postor, los espresados solares, debiendo el comprador oblar el 10 %.

2239-st9

M. A. Magariños y Ca.

Importante Remate

De todos los muebles que adornan la casa-habitacion situada en la calle de Buenos Aires número 77, por ausentarse su dueño del país.

HOY juéves 11 del corte., á las 12 y medio dia en punto, daremos principio á la venta de todos los muebles que adornan la casa arriba expresada.

DETALLE

Un juego de sala, compuesto de 15 piezas entapizadas en raso de seda punzó.

Una alfombra completamente nueva, ricos espejos marcos dorados, cuadros grandes, una mesa de jacarandá con piedra mármol, mesitas de fantasía, adornos, galerías con sus correspondientes cortinas, un rico piano, rinconeras, etajere, etc.

Mas detalle en los diarios *El Ferro-Carril*, *La Nacion*, *La España* y *La Tribuna Popular*.

2332-st10

Ricardo Sienra

Importante remate de mercaderías, por órden de varias casas introductoras.—En su casa, calle Rincon núm. 66.

El viérnes 12 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de artículos de estacion.

2356-st11

AVISOS OFICIALES

Direccion de Patentes de Rodados

De acuerdo con lo resuelto por el Superior Gobierno, se avisa á los contribuyentes que la Receptoría del ramo, expedirá las medias patentes desde el 26 del corriente hasta igual fecha del próximo mes de Setiembre, todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Vencido ese plazo comenzará la revisacion.

Montevideo, Agosto 23 de 1884.

2128-st23 *La Direccion.*

AVISOS

†

Augusto Robillard
(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 10 de Setiembre de 1884

Angela Liard de Robillard, esposa; Augusto Robillard y María R. de Margat, hijos; Pedro Margat (hijo) y Josefina C. de Robillard, hijos políticos; Augusto Liard, hermano político, y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para que se sirvan asistir al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 11 á las 4 de la tarde; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

Casa mortuoria, Camino de Burgués número 120.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

Nota—Los carruages saldrán de la plaza Independencia á las 3 y media.

†

Andrés Solari
(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Setiembre de 1883

Luisa Fonseca de Solari, esposa; Petrona D. y Solari de Queraltó, hija adoptiva, y demás deudos, invitan á sus relaciones para que los acompañen á las misas rezadas que se celebrarán en el altar mayor de la Catedral, los dias 11 y 12 del corriente mes á las 8½ y nueve de la mañana, y antes de esa hora se celebrarán misas rezadas en otros altares; favor que agradecerán eternamente.

Unica invitacion.

Obras del Excmo. señor don Manuel del Palacio, (actual Ministro de España en esta República.—Las siguientes: Melodías íntimas. Sonetos, canciones y coplas, 1 tomo, con el retrato del autor.—Veladas de Otoño. Leyendas y Poemas, 1 tomo.—Están en venta en la Librería Argentina de F. Ibarra, calles: Cámaras números 108 á 112 y Rincon 168 (esquina Plaza Constitucion). 2355-st16

Al comercio Las personas que tengan cuentas pendientes contra el finado don Godefroy Zachnsdorf, se les pide las presenten en el término de ocho dias, en la calle Cerrito número 132, pasado dicho término no se hará lugar á reclamacion alguna.—Montevideo, Setiembre 8 de 1884.—*Cárlos Zaehnsdorf.* 2244 st17

Al público Participo que he vendido la barbería del Cid, sita en la calle Cámaras 165; el que tenga algo que reclamar lo hará en el término de 5 dias, contados desde la presente publicacion.—Montevideo, Setiembre 8 de 1884.—*J. Garrido.* 2237-st11

Al público El que suscribe, ex-sócio de la Casa de cambio calle 25 de Mayo número 270. de Pedro Chappentier y C.ª, avisa al público que habiéndose disuelto dicha sociedad ha abierto su casa de cambio, préstamos, agencia de loterías y salon para lustrar calzado en la calle Zabala número 86, entre Cerrito y 25 de Mayo, quedando desde esta fecha á disposicion de cualquiera interesado. Tambien compra y vende deuda unificada, papel nacional de la República del Uruguay, Mauá, Navia, Buenos Aires, Brasil, Francia, Italia, España, etc., y se encarga de toda clase de comisiones en general.—*José Cores.*—Montevideo, Setiembre 1.° de 1884. 2126 ot.2

Se vende Un almacen al menudeo—situado en un parage central de esta ciudad—situacion inmejorable.—Ocurrir, Sarandí núm. 58. 2353-st13

Al público y al comercio Se avisa que el señor don Francisco Echavé, desde la presente fecha ha quedado hecho cargo del antiguo establecimiento de carpintería del finado don Godefroy Zachnsdorf, situado en la calle Cerrito número 130, á donde ofrece desde ya sus servicios al público en general como á los antiguos clientes de dicha Carpintería en todo lo concerniente al ramo.—Montevideo, Setiembre 8 de 1884.—*Cárlos Zachnsdorf.—Francisco Echavé.* 2245-st11

Al comercio Los que suscriben participan que de comun acuerdo y amistosamente, han disuelto la sociedad que tenian en el ramo de almacen establecida en esta plaza, denominada de Juan Diaz y Ca.—Quedando á cargo de Juan Diaz la casa que tenia la extinguida sociedad en la calle Lavalleja número 100 y la establecida en la calle Paysandú número 252 á cargo del ex sócio don Angel Soto.—Montevideo, Agosto 26 de 1884.—*Juan Diaz.—Angel Soto.* 2233 st12

Almacen Se alquila uno en la calle Zabala, de 58 varas de largo por un ancho medio de 10¾ varas.—Para tratar, calle Rincon número 203. 2204-st11

Anteojería Y MERCERIA DE LUIS BANCHIERI—Grande y variado surtido de anteojos y lentes de todas clases, anteojos para campo y marina, gemelos para teatro de diferentes gustos y clases, cristales de roca garantidos. Se fabrican y se componen toda clase de anteojos: surtido de vidrios y cristales para repuesto en general; por mayor y menor. Calle Ituzaingó, número 132. 64.

Al público Y AL COMERCIO—D. Juan R. Rigon no puede vender ni enajenar la concesion obtenida por siete años en Agosto de 1883, para despacho de bebidas y helados en la Plaza Constitucion, sin consentimiento del que suscribe, por ser éste compartícipe en dicha concesion, como consta del contrato de sociedad entre los señores Rigon y Cistac, celebrado el 7 de Setiembre del año próximo pasado ante el escribano público don Juan F. Moratorio.—Montevideo, Setiembre 5 de 1884.—*Teófilo Cistac.* 2227 st14

Al comercio Y AL PÚBLICO—Avisamos al comercio y al público, que hemos hecho registrar en Montevideo la marca Vienna (Registro de Marcas número 248) y estamos dispuestos á perseguir conforme á la ley á quienes venden cerveza bajo el nombre de la que importamos.—Rosario de Santa Fé, Agosto 20 de 1884.—*Deurer y Ca.* 2162 st16

A las señoras Y SEÑORITAS—Rogámosles que antes de tomarse una fotografía se fijen bien en el mas ó menos gusto que tienen algunos fotógrafos para sacar partido de las figuras, dándoles una linda y elegante posicion, una luz suave y armoniosa y una espresion natural y agradable al semblante que haga dar una idea ventajosa del original. Prevenímoles tambien que la hora mas conveniente para hacerse un lindo retrato es de once á tres.—**Los niños aunque se muevan no importa,** tal es la rapidez asombrosa con que se les toma sus fotografías: siempre en posiciones naturales y propias de su edad. —**Ya sabe el pueblo** que esta es la única casa en Montevideo, que hace los magníficos retratos *al carbon inalterables*. Hacemos tambien cópias de antiguos retratos al tamaño que se quiera, sobre porcelana, acuarela, tinta china y carbon.—**Fleurquin y Ca.,** calle Rincon número 55. 141

Berra (F. A.) ABOGADO—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm. 205. 130

Casa grande En la calle del Rincon número 237, entre Juncal y Ciudadela, se alquila la gran casa que ha ocupado durante varios años el Club Francés, el que se traslada á otro local.—Calle San José número 23, de 6 á 7 de la noche. 2242 st19

C. Claramunt Calle Ibicuy 307. Se encarga de vender casas, quintas, campos y terrenos; procura dinero sobre hipotecas, descuenta vales, conformes, etc. 2028 perm.

Cándido Irazusta MÉDICO CIRUJANO Ofrece al público sus servicios profesionales.—Dá consultas gratis de 12 á 2 p. m. en su domicilio, CALLE URUGUAY NUM. 371 1866 perm

Casa de préstamos Descuentos, compra-ventas y comisiones, calle Buenos Aires, núm. 273 (Pasiva). En esta casa se facilita dinero sobre alhajas, muebles, efectos de comercio; Deuda Pública y demas objetos de valor, tambien se descuentan vales de buenas firmas y se compran sueldos de reparticiones públicas con módico descuento. Horas de oficina, de 8½ de la mañana á 5½ de la tarde. 108

Casa-quinta EN EL PASO DE LAS DURANAS — Se alquila una espaciosa y con todas las comodidades, del otro lado del Paso de las Duranas, en el camino Real número 682, en el grupo de quintas en seguida de la parada de Artigas del tramvía al Reducto.—Calle San José núm. 23, de 6 á 7 de la noche. 2243-st19

Cotejo de firmas y de toda clase de documentos por el calígrafo Zenon J. Soler.—Calle Buenos Aires número 234. 137

Dr. Fort (De la Facultad de París)—Médico Cirujano y Partero—Especialista en las enfermedades de la vista y de las vias urinarias—Habiendo fijado su residencia en esta ciudad, ha mudado su consultorio á la calle Convencion número 189, esquina 18 de Julio.—Horas de consulta, todos los dias de 1 á 3.—Para los pobres, de 11 á 12.—Visitas particulares y consultas. 143

Dr. Salvador Destefano Médico-cirujano, OCULISTA.—Consultas todos los dias de 1 á 3 de la tarde.—Gratis á los pobres.—Calle Soriano número 167, esquina Rio Negro. 1898-perm

Dr. Pertile OCULISTA—Consultas de mañana de 10 á 11; de tarde de 2 á 3.—Calle 25 de Mayo número 459. 421

Empréstito Unificado De 1883 Se compran con descuento módico los cupones que vencen en Octubre 1.° y Enero 1.° de 1835.—Al precio de plaza se compran y venden títulos de dicho Empréstito por cualquier cantidad.—Ocurrir á la casa calle 25 de Mayo núm. 248. 2238-oc8

Escritorio Se vende uno de mucha comodidad y de poco uso.—Verlo calle Zabala 62, 2.ª puerta, de 1 á 4 de la tarde. 2240-st11

Espléndido negocio Brillante colocacion de dinero—El acreditado Café de la Grande Chartreuse, sito en los arcos de la Pasiva esquina Juncal, **se vende** por no poderlo atender sus propietarios.—Numerosa clientela.—Interés subido del dinero colocado.—Para tratar ocurrir al mismo café.—Venta al contado con todas las existencias. 2234-st18

El Dr. Rappaz Ha trasladado su consultorio á la calle 25 de Mayo núm. 426. 2114-st22

Gonzalo Ramirez Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Buenos Aires núm. 100. jl.30 perm

Guani Hnos. MISIONES NUM. 122 Esta casa se encarga de la compra-venta de Deuda Unificada en Lóndres, anticipando fondos y en condiciones ventajosas. Tambien se encarga de la remision de fondos á cualquier punto de Italia por medio de vales postales, haciendo cambios favorables. La casa puede expedir giros sobre 4.600 puntos de Italia. Recibe dinero en cuenta corriente, disponible á la vista, abonando el 3 % al año. 146

Juan C. Blanco Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo número 295. 1417-perm.

J. O'Donoghue CIRUJANO DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 73

Juan Re nualdo Lopez Contador, Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. 84

Lámparas «Ideal» SISTEMA SIN TUBOS reformadas á las recibidas anteriormente. Los señores Cárlos Deluchi y Compañía, introductores, acaban de recibir una clase de lámparas á kerosene, cuya luz rivaliza con la del gas y son exentas de toda clase de explosion, las que recomendamos á las familias y al comercio en general, como una gran economía de kerosene y tubos. Unico depósito y punto de venta, en la misma casa calle 18 de Julio número 159 esquina Dayman 1750 perm.

Pedro Clerc Antiguo Armero, avisa á su clientela que ha trasladado su casa de la calle de 25 de Mayo núm. 235 á la de Mercedes 201, donde se ocupa especialmente de **ortopédica, de bragueros y de lo que concierne á cirugía.** 2064-st15

Ramiro Arana Contador, Liquidador y Balanceador Público,—Escritorio, calle Andes número 237. 2076-st16

GRAN CENTRO DE MAQUINAS AGRÍCOLAS
Depósito y exhibicion: AGRACIADA esquina NUEVA-YORK

EN VENTA

La mejor trilladora conocida hasta la fecha de Clayton y Shuttleworth—Garantida superior á cualquier otra.—Hay de todos tamaños con quemadores de paja y con magulladores de paja.

EN VENTA

Toda clase de repuestos para trilladoras y sus motores—Aceite lubrificador y aceiteras—Correas, cocinetes y se encargan de la compostura de trilladoras y motores comprados en la casa.

La sin rival Segadora y Atadora «LA GUERRERA»

EN VENTA

Garantida la mejor de todas cuantas se han fabricado hasta la fecha.—Atador como ninguno por su sencillez y precision.—No puede errar atado no fallando el hilo.—Venta garantida.

EN VENTA

Repuestos para Segadoras á precio de fábrica lo que no hace nadie.—Precios ínfimos.—Las máquinas se entregan armadas y funcionando en las chacras de los compradores.

La máquina que no trabaja á satisfaccion del comprador puede devolverse y la admitimos sin gasto para el que la hubiese llevado, tal es la seguridad que tenemos en su perfeccion.

En venta tambien arados perfeccionados, aventadores, rastras, rastrillos, desgranadoras, guadañadoras perfeccionadas, etc., etc.—Tambien máquinas á vapor de todas clases y fuerza, así como cilindros sistema Austro-Húngaro, para el nuevo sistema de molienda.

En la República Argentina, Depósito y venta **J. K. Theobald y Ca., calle Bolívar, 197, Buenos Aires.**

1999-oct.5-dpm **Castellanos y Delucchi, J. K. Theobald y C.ª**

Té Té Té Clases extra-finas, que se recomiendan á los amantes de lo bueno. Hay en venta de varias clases y precios.—Sarandí núm. 173.—*J. K. Theobald y Comp.ª* 145

Zorrilla de San Martin (ABOGADO) —Ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres núm. 194. 95

DIRECCION GENERAL DE

Instruccion Pública

Tesorería General de I. Primaria.

AVISO

Montevideo, Setiembre 11 de 1884.

Se pone en conocimiento del Personal Enseñante de este Departamento, que esta oficina empezará á pagar el viérnes 12 del corriente, el presupuesto correspondiente al mes de Julio último.

2360-st17 *El Tesorero General.*

Thomas Adolphus Bathurst Hodgskin

Conforme un Decreto de la Alta Córte de Justicia, Division de la Cancillería, pronunciado en una causa «Julia Elisabetta Hodgskin, soltera, fallecida Hodgskin c Lentz». Se invita al nombrado Thomas Adolphus Bathurst Hodgskin de presentarse, no mas tarde del 29 de Octubre de 1884, en el gabinete del Exmo. Sr. Juez Hay, en las Córtes Reales de Justicia, Strund, Lóndres, para reclamar el legado hecho en su favor por el Testamento de la citada fallecida, de ⅓ del residuo de su caudal,—en cuyo defecto quedará excluido del beneficio de dicho Decreto y de toda parte de la particion del mismo caudal.

El referido Thomas Adolphus Bathurst Hodgskin (hermano de la dicha fallecida) antes vecino de Lóndres, Middlesex, 16 Claremont Row, Barnsóury, salió de Inglaterra para dirigirse á la América del Sur hace 25 años, poco mas ó menos, y en el año de 1878 ó 1879 fué de Montevideo á Buenos Aires y se supone que de allí partió para los Estados meridionales de América, pero desde aquel tiempo se dice no tener noticias de él.

El Lúnes 10 de Noviembre de 1884, á las 12 (medio dia), en el dicho gabinete, es el dia fijado para oir y adjudicar de dicha reclamacion.

Fecha el dia 9 de Julio de 1884.

H. F. Church, 1.° Oficial.

2203-st4y11

MARCA «CEBADA» — CERVEZA DE STRASBOURG — EHRHARDT FRÈRES SCHILTIGHEIM — Unicos Introductores en el Uruguay DANREE & BARBIERI ZABALA, 95 — Montevideo

DEUTSCHER CLUB FROHSINN

KONZERT UND KRAENZCHEN,

Sonnabend den 20 September 1884, Abends 9 Uhr

Einfuehrungen sind gestattet, und sind die betreffenden Karten bis zum 19 September einschl bei dem Praesidenten Herrn F. Urban, calle Solis 49, auszunehmen.

Jedes Mitglied kann ueber drei Karten verfuegen.

2228 st28 *Der Vorstand.*

DOULTON Y C.ª—Lambeth—LONDON

Ingenieros sanitarios y fabricantes de toda clase de **caños y codos** de barro.

inodoros de todas clases.

Orinales, lavatorios

Depósitos para agua, etc., etc.

Hacen presupuestos y croquis de toda clase de obras sanitarias.

Para mas informes ocúrrase á los únicos Agentes en la B. O.

MATTHEW, PINSENT Y C.ª

134—CALLE MISIONES—136

Montevideo.

Tambien en lo de E. DARROS, 207, calle Cerrito

134.dpm

CHOCOLATE

DE LA COMPAGNIE FRANÇAISE (PARIS)

Se vende en las mejores casas introductoras de Montevideo. 2145 nb26

Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS
CALLE DE LAS CAMARAS, NUM. 163
ESQUINA BUENOS AIRES
Teléfono *La Uruguaya*, número 1. 17.3ª páj

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Sr. D. Antonio F. Braga—Presidente.
« « Manuel Artagaveytia—Vice-Presidente.
« « José B. de Oliveira Nery—Secretario.
« « Pedro Piñeyrúa—Vocal.
« « Federico Cibils—Idem.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, 1 á 4 de la tarde.

El Gerente,
Horacio García Lagos.

dp½

VEINTE PUROS

ESPECIALIDAD EN TABACOS Y CIGARRILLOS TURCOS — VENTAS POR MAYOR Y MENOR

FABRICA DE CIGARRILLOS DE TABACO HABANO PURO

RICO SURTIDO DE HABANOS

M. ALVAREZ CORTES

125-CALLE ITUZAINGO-125

813.dpm

DINAMITA

PARA CANTERAS, MINAS, DESMONTES, ETC.

Fabricada por la *Nobel's Explosives Company, Limited*.—Unicos Agentes en el Rio de la Plata

DRABBLE HERMANOS Y COMPAÑÍA

196 — CALLE DEL SARANDÍ — 196

VENTAS EN DEPÓSITO Y DESPACHADO

2158-oc28

Á LOS AGRICULTORES

SE LES RECOMIENDA LA SEGADORA-ATADORA N.° 11

De los señores D. M. Osborne y C.ª, que ha vencido en los Estados-Unidos á todas las máquinas de segar y atar que se presentaron á concurso el año 1883, mereciendo por tal el primer premio Medalla de Oro.

Este es el segundo año que se introduce esta máquina al país y tenemos la conviccion, que no tiene rival.

El deseo de sostener la bien merecida fama de ser los primeros fabricantes en el mundo, de máquinas de esta clase, ha impulsado á los fabricantes á introducir en ellas todas aquellas mejoras que tiendan á hacerla, como es, la **Non Plus Ultra** de las

MÁQUINAS ATADORAS

Dichos señores han encontrado el desideratum aplicando á su Máquina un Atador Automático, que ata y corta el hilo sin necesidad de que el conductor se preocupe para nada de ello.



Hace las gavillas del tamaño que se quiere, bastando para esto, graduar el atador una sola vez. Es mas sencilla, mas liviana, mas fuerte y contiene muchas menos piezas que cualquiera otra Máquina conocida.

Su corte es mas ancho que el de cualquiera otra máquina, debido á ésto su rabajo diario excede en mucho á las de otros fabricantes.

SEGADORA Y GUADAÑADORA "KIRBY NUMERO 3"

Tambien tenemos la conocida **Kirby núm. 3.** Es la mejor Segadora y Guadañadora combinada que se ha construido; no tiene rival en el corte de trigo, lino y cebada. La misma máquina se convierte en Guadañadora para el corte de alfalfa ó pasto.

Trilladoras con Motores de Robey & Co.

AGENTE GENERAL: **Juan Shaw,** calle Rincon núm. 21.

En venta: ferretería por mayor de **A. Rubio,** 18 de Julio núm. 111.

VER PARA CREER

2059-nv15

ARMERIA, CUCHILLERIA, QUINCALLERIA

Casa introductora y de comisiones, fundada en 1858, premiada en las exposiciones de Chile en 875 y de Paris en 1878

CHILE 1875 — MARCA DE FABRICA REGISTRADA — PARIS 1878

Casa en la Confederacion Argentina 170—Calle Córdoba—172 Rosario de Santa Fé

Casa en el Brasil 106—Rua Andrade Neves—106 Pelotas

Fábrica en Bélgica, Rue Jonfosse 22 Liége

BROQUA & SCHOLBERG

(SUCESORES DE GAQUEREL)

Calle del Rincon 139—Montevideo

Ventas por mayor y menor, comisiones á precios módicos

Armas y cartuchos de todas clases, sistemas, procedencias y precios.

Artículos Christofles, Rodgers, suecos, alpacas; de esgrima, para médicos, dentistas, cazadores, militares, estancieros, barberos, especiales para regalos, etc., etc.

Especialidad en cuchillería, tijeras de esquilar, todo acero, bragueros, etc.

Unica casa introductora de los artículos de metal blanco, garantido, conocidas por de metal blanco brasilero de Pelotas.

Surtido de artículos de clase secundaria á precios ventajosos, convenientes para los señores comerciantes de campaña.

Composturas y demas trabajos del ramo.—Todo artículo que lleve nuestro nombre y marca registrada es de primera clase y se vende garantido. 119-st22dpm

RICOS CIGARROS

HABANOS

En el almacen de T. Martinez, calle Cerrito n. 162, al lado del Club Católico, se ha recibido un especial surtido de las fábricas mas acreditadas. 186. 3ª páj

JOSÉ M. BALPARDA Y C.ª

Mudaron su almacen á la calle Mercedes número 88, entre Andes y Convencion. 2196 ot2 3ªp

El rey de los vinos higiénicos

VINO DE ST. MICHEL

Vino natural tónico, higiénico, reconfortante.
Danrée & Barbieri,
Calle de Zabala, núm. 95—Montevideo.

SOCIEDAD ANÓNIMA
(INGLESA)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA DEL RIO DE LA PLATA

(The River Plate Trust, Loan and Agency Co. Ltd.)

Capital autorizado... ..... £ 1.000,000
Id. emitido y suscrito.. » 500,000

Oficina Matriz, 61 Moorgate Str. Lóndres.
Id. en Buenos Aires, 36 San Martin (altos).

Esta Sociedad hace préstamos sobre hipotecas de propiedades rurales ó urbanas en la República Oriental del Uruguay ó Argentina.

Tasa de interés—9 % al año, pagaderos por semestres anticipados.

El término máximum de la hipoteca es 4 años.

El deudor tiene la facultad de cancelar la deuda antes del vencimiento, ó de hacer pagos parciales por sumas convencionales, siempre que se dé 3 meses de aviso por escrito, en este último caso es entendido que solo se cobrarán intereses sobre el saldo que quede de la deuda original.

Por demás permenores, fórmulas de solicitudes etc., etc., dirigirse á

H. Alfred C. Cox, Gerente.

36, San Martin (altos)

BUENOS AIRES 2141 perm

Gran depósito de pianos DE

Engelbrecht y Koch

319 · CALLE 25 DE MAYO—319

(Entre Ituzaingó y Cámaras)





Gran surtido de pianos de cola y perpendiculares de las mas renombradas fábricas de Europa. Considerable rebaja en los precios anteriores. 65.dp ½

EL MEJOR

Y MAS ESPLÉNDIDO SURTIDO EN CIGARROS

HABANOS

Y

VINOS FINOS

Licores, conservas y comestibles en general, se encuentra únicamente en los almacenes de

HIPÓLITO GARCIA

136—CALLE CERRITO—136
(Entre Zabala y Misiones)

ALMACEN DE LONDRES

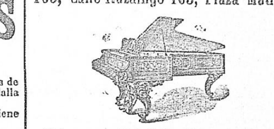
135—CALLE ITUZAINGÓ—135
(Entre 25 de Mayo y Rincon)

PRECIOS MÓDICOS

69.dp ½ .3ª páj dpm

DEPOSITO DE PIANOS
DE TEODORO GRETHE

163, Calle Ituzaingó 163, Plaza Matriz



Unico representante de las fábricas de: **Steinway and Sons, F. L. Neumann, Schiedmayer-Sohne.**

Tambien hay consecutivamente en venta pianos de las fábricas **T. Schilling Hölling y Spangenberg, Schiedmayer, Pianoforte Fabrik.**

Notable rebaja en los precios

159 -CALLE ITUZAINGÓ—163, (PLAZA MATRIZ) 53.dpm

MARÍTIMOS

Mensagerias Fluviales á Vapor

RES NON VERBA

Rebaja de pasajes

Desde esta fecha queda establecido el antiguo itinerario saliendo de Montevideo:

Lúnes	vapor	**Rio de la Plata.**
Miércoles	«	**Mercurio.**
Viérnes	«	**Villa del Salto.**
Sábado	«	**Silex.**

Los precios de pasajes en la *travesía* quedan reducidos á

Pasajes de cámara	$ 4.00
Idem idem proa	« 2.00

Esta tarifa es temporaria.

Montevideo, Enero 22 de 1884.

Montevideo **Zabala, 51** — Buenos Aires **Reconquista, 143**

LA VELOCE

Navegacion italiana

LÍNEA POSTAL Y COMERCIAL Á VAPOR CON LA AMÉRICA MERIDIONAL

Armador: Cab. Matteo Bruzzo

El rápido paquete italiano

SUD-AMERICA

Capitan: S. ROSASCO

Saldrá de este puerto para los de **Gibraltar, Génova y Nápoles el 19 de Setiembre, (sin tocar en Marsella).**

Precios de pasaje para este vapor

Primera clase	$ 112.00
Tercera clase	« 43.00

Se dan boletos de ida y vuelta.

Boletos del vaporcito, grátis.

Se dan órdenes de embarque personales, de Italia para Montevideo, de 3.ª clase, al precio de $ 30 oro, devolviendo el importe depositado, siempre que por una causa cualquiera no se efectuase el viaje. La salida de Génova tiene lugar el 3 y 18 de cada mes.

Se giran letras pagaderas en oro sobre cualquier ciudad ó pueblo de Italia.

Por flete y pasajes, dirigirse al Agente, P. Christophersen.

Buenos Aires, Piedras 98 | Montevideo, Piedras 142.
Rosario, Puerto 45. | San Nicolás, Belgrano 25.

101



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan De Gruchy, saldrá el miércoles 10 de Setiembre de 1884—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

ACONCAGUA

capitan Hamilton, saldrá el lúnes 15 de Setiembre de 1884.—Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan R. Freint, saldrá el lúnes 22 de Setiembre de 1884.—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos de Pacífico.

El vapor paquete inglés

MAGELLAN

capitan Waddelwe, saldrá el lúnes 29 de Setiembre de 1884.—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan J. Barr, saldrá el miércoles 8 de Octubre de 1884—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis, 55.—Buenos Aires, calle Cangallo núm. 34

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 8 AL 13 DE SETIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Vilaza, Salvañach y Velazco.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. Freitas.—Oficina: Sarandí 156.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. Ernesto Frías.—Actuario: Julio Sienra.—Oficina: Cámaras, 154.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Farriol.—Oficina: San José, 210.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1er TURNO

Dres. Vilaza—Salvañach—Velazco

Dia 10

TRÁMITE—Rosendo Otero con Luisa A. de Thomas; Pablo Bertoloco, criminal; sucesion Antonio Alonso de Melo, queja; Domingo A. Españo con sucesion Vazquez y Nieto; sucesion Pedro Guerrero con el Fisco; sucesion Benitos Lopez de Haro con sucesion Larrosa; sucesion José A. de Silveira con la de Alberto Luis de Souza; concurso A. Barrasio; José M. Sigue, criminal.

Francisco M. Castro,
Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2º TURNO

Dres. Nin—Fortera—Rocher

Dia 10

TRÁMITE—Concurso Ildefonso Pereira con Fortunato Manzanos; Marcelino Martinez con Santiago Rodriguez; Enrique Pasharotti, divorcio; Peter M. Langhlan, juicio criminal; Carlos Ezcayola con José Palacios y otros; Martin Farriega con Máximo Carrera y Ca.; Manuel Sayago de Zavala con la suc. de Facunda R. de Sayago; Emilio R. Pesce con Isaac de Tezanos; Jaime Scarmeña con Amaro Carve é hijo; Juan B. Lestre; suc. Viana y Achucarro con la de Manuel Gonzalez da Silva y tern. de Antonio J. Centenocano; F. Corrales con Miguel A. Sierra; Juan D. Saffons con Florencio Zapata; Eduardo Sanchez con Marcelo Lopez; Ramon del Puerto con Mario del Puerto; Jacinto Medina, juicio criminal; Esteban Garibaldi con Francisco Baffico y tercería de Pablo Luquet; Luis Quiroga, juicio criminal; herederos de Manuel Duran con Juan J. Duran; Arturo R. Bischoffhausen, queja; Banco Navia; José M. Montero; Enrique Suarez con el concurso Olloqui; Uriarte y Ca., Antonio Navarro con Luis Bonomi y Ca., queja; sucesion Vazquez de Fuentes con la de Antonio Sagarra y tercería de Margarita M. de Sagarra; Test. de Luisa Vera de Pereyra; sucesion Dávila y Viana con la de Manuel Perdomo; Micaela Guell con Ramon Piccardo.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Aurelio Rodriguez D'Oliveira con Pedro y Gregorio Indart; Eduardo Sanchez con Marcelo Lopez; Sucesion de Manuel Correa con Micaela Moreira; Sucesion de Francisco Corrales con Miguel A. Sierra; Isidoro Sosa Carrion con Maria R. de Sosa; Banco Comercial con Joaquin Alfonso; Carlisle Smith y Cª con Aurelio Velazquez; Horacio de la Cruz Piegas con la sucesion de Francisco da Cruz Piegas; Socorro Garcia de Mendez con Reyes; Otelo y Máximo Garcia (queja); Micaela Guell con Ramon Piccardo.

Juan F. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 10

Trámite—Juan M. Castell con Antonio B. de Ximenez; Nicolás Schiaffino con el concurso Jaime de la Maria; Silvestre Noussitan con Alcides Montero; concurso Banco Navia y Cª con Bernardo Esparraguera; Dámaso Vigil con Domingo Imbery; Sociedad Liebigs Extract of Meat con José Mayan; Concurso Gil hermanos, (incidente sobre calificacion de quiebra); Segundo Posada con Domingo Jodolino; Armando Camors con Leopoldo Sívori; Juan Gandolfo con Gutierrez, Banowich y Cª; Enriqueta Sarracina de Cuadro y Elena Sarrasina de Arcos con Manuel Noriega; Luis Salvador con Jacinto Pirriel y tercería de Lino Piedra Cueva; Juan Mame con Manuel Aroztegui; Sixto Irazabal con Juan C. Vazquez; Carve con Onetto; Manuel Quinbla con Francisco Escuder y tercería Angel Rasori; Rosa Huertas de Garcia con el concurso Vicente Garcia; Del señor Juez N. de Hacienda por impedimento: El Fisco con Antenor R. Pereira.

Interlocutorias—Ramon Vidal con Antonio M. Galindo.

José A. de Freitas,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2º TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 280

Dia 10

Trámite—Juan P. Piria con Lisandro Cabral; concurso Bazerque con R. Henderson; idem, oficio; Narciso Estrach con J. M. Villar; concurso Modesto Gomez; Eduardo Rovira y Medina con Eduardo Guimerá; Pablo Marenco con Antonio Frascara; Domingo Berterche con Elías Colombino; Piccardo con Schiaffino, tercería sucesion Piccardo; Marcelino Martinez con Santiago Rodriguez.

Interlocutorias—José M. Gallego Otero con Valentin Gallego Otero; Carlisle, Smith y Cª con Aurelio Velazquez; concurso Bazerque, incidente de intimaciones.

Autos definitivos—Concurso Francisco Guerra; concurso Pelaez hnos.

Mariano Requena
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 10

Sentencia interlocutoria——Suisa Salas y Farini.

Trámite—Carolina Garcia de Varela con Manuel Pintos Barreto; Juan Supato; Juan Larroqueti con Felipe H. Lacueva; Manuel Riestra con Calisto Riestra; test. Antonio Queijo; Juan Castro con Roberto Davinson; Bartolomé Crosa con Jeremias Olivera; Pantaleon Mendez; test. Vega de Vazquez; Adolfo del Campo con Antonio Cecaro; Miguel Chaves con Ramon Diago; test. David Sufern; Rey y Orge con Luis Capurro; Trifon Suarez con Arturo Lemoine; Tomás Benvenuto con test. Poggi; José Greco; Manuel Miranda con Alvarez; Santurio con Garcia, tercería Simones; Luis Berta con Manuel Descoubes; Juana Geigton con test. Vanet; Miguel Carrió con Miguel Sierra; Juan Santiñaque con Pedro Eicheragnibel; Luis Blenio; Francisco Lavalleja; Carreras con Soria; Laudemia Arias; test. Pedro Viñarte; test. Augusto Demiel; De Santiago con la test. Prieto; Manuel Favaro con Alejandro Rossi; Rodriguez Flores con Escalante, tercería Zapata.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 10

Trámite—Antonio de Lorenzi con Santiago Tiscornia; sucesion Alejandro Mongin; Juan B. de Suarez con José de la Cruz; test. de Francisco Gallo; Suc. de José A. Inchauspe; Arteño Barros con Manuel Gomez Couto da Silva; test. de Pedro Ximeno; Miguel A. Sierra con Arteño Lorena; Herederos José Mª. Solsona.

Por impedimento del de 3er. turno Dr. Vila

Sentencia—Manuel Gervasio da Silva.

Julio Sienra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 10

Trámite—Salvador Ferrer con Ramon Prieto y Avila; Leopoldo Mazzei, test.; Acordada del Tribunal Superior de Justicia; José Casco con el Fisco (hacienda); La Comision Administradora del Mercado Central con el Fisco (hacienda); Lisandro Crispido con el Fisco (id.); Vicente Mª Piñeiro con el Fisco (id.); Victor Caputa con Tomás Benvenuto (impedimento); Eugenia C. de Abellá sobre aprobacion de un convenio; Irene de los Santos de Armayor, venia; Carmen Chiasco, 3ª en autos Santiago Solimano con Santiago Tiscornia; Angel y Maria Canessa, test. Gregorio de los Santos y Juana Antuña, test.; Blas de Leon con test. Manuela Mosegrez de Rodriguez.

Sentencias interlocutorias—Pedro Bordaberry, concurso, incidente; Soto y Graña con Abelardo Rey; Gregorio de los Santos y Juana Antuña, test.

Benito Montaldo,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA

Dia 10

Trámite—De Camili con Giuffra de Baccalario; Varela con Arroyo, terc. Enciso; Manuel Correa de Borba, oficio de Rio Negro; Catalina Aycardo; Mosso con Moullá; Juan Aycardo; Sívori con Surraco, terc. Cordiviola; José Capo Blanco; suc. Scarone con Vicente Eguía; Arrarte con Blanco, terc. Piris; Langone con Tersaghi; Fort con Braga; Duran con Veres; Sucesion Antonio de Leon; Massot con Tezanos; Test. Cristina Orrego; Carvalho Lerena con Diaz; Platero con Espinosa; Compte con Caviglia; oficio del Juzgado del Crímen; Durán con Ramos; test. Margarita Palacios de Guimaraens; la Empresa de Caños Maestros; Debernardis con Arizaga; Iturralde con Suarez; Artagaveytia con Laguillo; Caños Maestros con Velazco; Penino con Gonzalez; Juana Yañez de Gomensoro; Arricar con de la Cruz; Manuel y Bernardo Ferrari; test. Antonio de Leon.

Interlocutorias—Catalina M. de Mallarino; Avego Martinez con De Rasse.

Definitiva—De Leon con Novoa.

Eduardo H. Piccardo,
Actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Mauricio Bazerque, que el informe de la Sindicatura respecto á la época de la efectiva cesacion de pagos y auto del Juzgado que fija el dia en que tuvo lugar, se encuentra en la Oficina Actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 8 de 1884.—*Mariano Requena*, Actuario.
2247-st17

CONVOCATORIA—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso de D. Vicente Garcia, para que dentro del término de diez dias, se presenten con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado D. Demetrio Aguirre, á los efectos de derecho.—Montevideo, 30 de Agosto de 1884.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2175-st11

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2º turno doctor don Ernesto Frias, se hace saber: Que por auto de fecha 23 de Agosto ppdo. se ha declarado en rebeldía á doña Aurelia E. de Domecq, en autos que le sigue doña Catalina Pomares de Guezeguel; lo que se hace saber á los efectos que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 1º. de 1884.—*Julio Sienra*, Escribano Público.
2351-st26.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Lázaro Canevaro, citándose á la vez á los acreedores y demás personas que se consideren con derecho á los bienes de esta sucesion para que dentro del término de treinta dias y con los justificativos correspondientes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 28 de 1884.—*Benito Montaldo*, Escribano público.
2157-st28

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don José L. Vila, y á solicitud de D. José A. de Freitas, en los autos que sigue como cesionario de los herederos de D. Manuel Martinez da Silva, denunciando un campo fiscal sito en el Departamento de Tacuarembó, entre Tres Cruces y Carpintería, lindando por el Norte con el expresado Arroyo Carpintería y por el Sud, Este y Oeste el arroyo Tres Cruces, compuesto próximamente de seis suertes ó sean once mil novecientas cincuenta y tres hectáreas setenta y seis areas y noventa y cuatro centáreas; se va á practicar la mensura de ese campo, prévia la citacion de linderos y demás que establecen los artículos 1216 y siguientes del Código de Procedimiento, cuya operacion practicará el agrimensor público don Pascual Ipatta y presidirá la autoridad judicial que designe el señor Juez Letrado de aquel Departamento; lo que se hace saber al público, de conformidad á lo que dispone el artículo 1219 del Código antes mencionado.—Montevideo, Agosto 21 de 1884.—*Julian Muñoz*, Escribano Auxiliar de Gobierno.
2149-st27

Juzgado Letrado Departamental

En los autos seguidos ante este Juzgado por don German Docabello contra la sucesion de don Fernando Flamand, sobre cobro de pesos, á solicitud de la parte actora, se ha decretado interdiccion de los bienes pertenecientes á dicha sucesion. Lo que de mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Piera, se hace saber al público á los efectos que hubiere lugar.—Montevideo, veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Eduardo H. Piccardo*, Actuario.
2209-st24

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Luis Piera y á los efectos del art. 1,045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de don Estanislao Natalio Belgrano, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Montevideo 15 de Julio de 1884.—*Eduardo H. Piccardo*, Actuario.
2062 st17

Juzgado Letrado Departamental

DE MINAS

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Franklin Bayley, se cita, llama y emplaza á doña Francisca, doña Hermógenes, doña Concepcion, los herederos de don Juan Maria, los de don Juan Fermin, los de don Narciso, los de doña Basilia y los de doña Ramona Zabaleta, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en el juicio testamentario de don José A. Zabaleta, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes, que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.—Minas, Julio 24 de 1884.—*Juan Villalengua*, Escribano público.
1947 st30

ANUNCIOS

Setiembre 11 — FOLLETIN — 40

JORGE ONHET

LISE FLEURON

Las tres daban cuando llegó al patio de la casa de banca. Sobre una plancha de mármol leyó esta indicacion: *Entrada á las oficinas.* Subió al primer piso entre una oleada de gentes silenciosas y presurosas, y al ver en el gran vestíbulo á los empleados sentados en sus mesas, pidió hablar á M. Nuño. La miraron con extrañeza. Pero estaba verdaderamente linda con velo blanco, y sus ojos desarmaron los mas [illegible] murmullos de los subalternos. Uno de estos empleados, vestido con un uniforme verde de botones dorados, se dignó levantarse y decir á la jóven:

—¿Es para algun negocio?

Y como ella respondiera: «Sí.»

—En tal caso, señora, tenga Vd. la bondad de venir conmigo.

Y empujando una mampara de cristales deslustrados, hizo entrar á Lise en una salita con artesonados de roble claro, y cuyas paredes presentaban una porcion de ventanillos, encima de los que se leia: *Jefatura. Contencioso. Cuentas corrientes. Cupones.* El mozo llamó á un ventanillo de las indicaciones, detrás del cual se dejó ver [illegible]. Entonces se levantó la placa de cobre que le cubria, y una cara apareció:

—¿Qué desea Vd., señora?

—Hablar á M. Nuño.

—¡Pero si no está aquí! ¿Quién la ha traido á Vd.? ¡Siempre habrá sido ese idiota de Gregorio!....

Lise dirigió al empleado una mirada tan dulce, que éste corrió la cortinilla verde que cubria el alambrado. Se puso á admirar á la encantadora jóven, y haciéndose complaciente de pronto:

—Espere Vd., señora; salga Vd. al pasillo, tuerza Vd. á la izquierda, y siga Vd. hasta el fin, donde encontrará.... ¡Pero no! Puede usted perderse.... yo la conduciré.

Abrió la puerta, y abrumado por los cumplimientos de Lise, que se creia salvada, la condujo á través de un laberinto de corredores, y al fin, señalándola con la mano un último pasillo:

—Allí abajo, al final, encontrará Vd. la sala de espera.... Mas dudo mucho que la reciban....

Saludó y se alejó, dejando á Lise inquieta, pero resuelta á todo, con tal de llegar hasta Nuño. Al presente comprendia la extension del poder de este hombre. Se encontraba en sus dominios, en medio de sus servidores. Lo mismo que un tirano formidable al abrigo de todo peligro en el fondo de su inexpugnable guarida, desafiaba Nuño todos los peligros y todas las amenazas, sin que llegaran hasta él los sollozos ni los gritos de sus víctimas.

Llegó al fin á la habitacion donde se hallaba Clemente, paseando solemnemente, con su cadena de plata al cuello, y en medio de veinte pretendientes, sentados en las banquetas de cuero. Lise, rechazada por todos aquellos primeros ocupantes, se sintió turbada, ella, habituada á sostener las miradas del público. Dirigióse, sin embargo, al criado, y pidió ver á Nuño. Entonces se estableció una verdadera negociacion. El banquero estaba ocupado..... era imposible molestarle.... Ya lo veia la señora; le esperaban desde el medio dia..... Si la señora queria sentarse, pasaría á su vez.... Entonces Lise, con voz entrecortada, trató de hacer comprender á Clemente que se trataba de un asunto de los mas graves, y que no admitia espera.... Si M. Nuño sabia que ella estaba allí, la recibiria inmediatamente. Y se esforzaba en influir sobre el criado, en seducirle, fascinarle con su gracia tan poderosa. Este, turbado, indeciso, acabó por decir:

—Si la señora quiere darme su tarjeta...... correré el riesgo de pasársela al señor....

Pero Lise no llevaba tarjeta encima. Tomó de una mesa un pedazo de papel, escribió su nombre: *Lise Fleuron*, y se lo tendió á Clemente. Este leyó de una ojeada el nombre escrito, y de pronto su rostro se cambió en gracioso, y sonrió inclinándose ligeramente. El prestigio de la actriz se manifestaba. Abrió el criado una puerta, y desapareció, dejando á Lise expuesta á las furiosas miradas de sus compañeros de espera.,. Al poco tiempo volvió, y hablando muy bajo:

—Si la señora quiere tomarse la molestia de seguirme....

Lise, con el corazon palpitante, se levantó, y salió de la antesala, perseguida de murmullos de desesperacion.

En una pequeña pieza inmediata á su despacho, se hallaba Selim de pié, teniendo en la mano el papel en que estaba escrito el nombre de Lise. Se adelantó á ella pesadamente, la hizo sentar, y centelleando su mirada enardecida con una llama súbita:

—¿A qué debo el placer de ver á Vd.? (dijo con su voz gutural.) ¿Es que tiene Vd. negocios de interés?

—¡Pobre de mí! Yo no (respondió ella;) pero sí alguno que me es mas querido que yo misma.

La mirada de Nuño se extinguió bajo sus espesos párpados entornados, y sus facciones tomaron la dureza del bronce.

—¡Ah, ah! (dijo.) Viene Vd. á hablarme de Juan de Brives.... ¡Suceso muy terrible! Ha marchado demasiado de prisa..... me hace perder dinero...., ¡Porque yo soy quien paga! Desvignes ha venido á avisarme.... Ese mozo es un loco..... ¡Y á los locos se les debe poner plomo en la cabeza!

Y se echó á reir maliciosamente. Lise se estremeció y le tendió las manos.

—¡Yo suplico á Vd. caballero, que no le pierda!..... ¡Si Vd. supiera qué reconocida le quedaria!

La mirada de Nuño se hizo brillante. El viejo se inclinó hacia Lise:

—Por Vd. (dijo él) haria yo muchas cosas... Porque él, os confieso que no me interesa en lo mas mínimo. Debia llegar irremisiblemente á este extremo. Yo os habia dicho: «Desconfie V. de los jovenzuelos.» No ha querido Vd. escucharme... Los jóvenes no hacen mas que torpezas, y arrojan á las muchachas como Vd. en el embarazo y la duda.

Se levantó con aspecto muy preocupado:

—Pero hablo.... hablo, y no me pertenece el tiempo. Tengo ahí un consejo de administracion: se trata de las cuestiones mas importantes... Sea Vd. bastante amable para volver mañana...

—¡Mañana! (exclamó Lise con desesperacion...) ¡Pero mañana será acaso demasiado tarde! ¡Oh, yo os lo ruego! Escúcheme Vd..... Déjeme Vd. probarle...

—¿El qué? (dijo Nuño rudamente.) ¿Qué no me debe ochocientos mil francos?...

Lise volvió á caer en el sofá como desfallecida, y lanzó un doloroso gemido. Se la llenaron los ojos de lágrimas.

—¡Cuánto le ama Vd.!—dijo Selim, lleno de sorda envidia.

—¡Sí!—dejó escapar Lise con acento tan sincero y tierno, que hizo estremecer al portugués.

—¡Pues bien! Volved esta noche entonces... ¡Pero no antes de las diez!..... ¡Si Vd. supiera qué de asuntos tengo en este momento!... Apenas si tendré tiempo de comer...

—¿Esta noche? Pero eso es imposible... (dijo Lise desolada.) Me esperará él... Y si no voy, es capaz...

Ella se estremeció. Y con su voz mas cariñosa, añadió:

—¿Pero es preciso tanto tiempo para conceder una gracia?... Tomad una pluma, y escribid... Ved; aquí hay...

—¡Caramba! Querida niña, eso no es tan fácil como Vd. cree... (replicó Nuño, encantado.) Y, además, es preciso que nos expliquemos un poco los dos.

Un murmullo de voces se dejó oir en el gabinete del banquero. Entreabrióse la puerta, y uno que no se mostró, dijo:

—M. Nuño...

—Ya lo veis: me llaman... ¿A las siete estará Vd. en casa? Iré yo mismo, si es preciso.

—Pero (balbuceó Lise), ¿qué diré yo á mi madre? ¡No! ¡no! ¡eso es imposible!

—¡Entonces, venga Vd. á comer conmigo!

Y como permaneciera sin saber qué decir:

—¿Es que la causo á Vd. miedo? Llevad en vuestra compañía á quien queráis, si esto os tranquiliza... Pero ¿cómo vamos á hablar ante un extraño de lo que Vd. desea?... Vamos, querida Lise; tenga Vd. confianza. Contente las ilusiones de un viejo, que seria muy feliz si os tuviera sola, cerca de él, durante una hora.... Y que, en cambio, hará mucho por Vd...

La jóven permaneció de pié, indecisa. Un doloroso combate se libraba en ella.

—¡Oh! Soy cobarde (pensó;) dudo... y puedo salvarle...

—Crea Vd., señorita (dijo Selim gravemente), que conozco todo el respeto que merece una niña generosa y buena como Vd. Acepte sin temor. Cerca de mí, estará Vd. tan respetada como si fuera mi hija.

Dos lágrimas corrieron por las megillas de Lise. Tomó la mano de Nuño, y

—Gracias (dijo); me fio de Vd. y vendré....

—No se preocupe Vd. de nada. Encontrará un coche á la puerta de su casa.... ¡Adios!...; dejo á Vd....; cada minuto que paso á su lado, me puede costar muy caro.... Y mejor haria, por economía, con decir «amen» en seguida á todo que Vd. me pide.... Salga Vd. por aquí: no encontrará Vd. á nadie.

Y abrió una puerta disimulada en la pared. Lise le dirigió una última sonrisa, y se alejó rápidamente, con el corazon lleno de esperanza.

Mientras que Lise apuraba todos los recursos para arrancar á Juan de su penosa situacion, éste no se abandonaba tampoco. Despues que la jóven se separó de él, se trasladó á su agente de bolsa, á fin de obtener de él facilidades en el pago. Mas habia encontrado á Desvignes completamente trastornado. Estaba acosado por todas partes y por cantidades de gran importancia. Sus asociados le habian proporcionado una escena horrible, y estaba casi próximo á quebrar. Rabioso contra los que habian puesto á prueba su prudencia, estaba decidido á no tener ninguna consideracion. Sin embargo, el caso de De Brives era especiel. Nuño habia respondido por él, y á todas las proposiciones de Juan habia respondido:

—Vea Vd. á Nuño. A él le corresponde esto. Yo haré lo que él me mande. Si él quiere darle á Vd. tiempo, yo se lo daré; pero si quiere extremar la cosa....

Juan volvió la espalda á Desvignes, y sin querer escuchar una palabra mas se retiró. Estaba ya harto de rogar. Él, que hasta entonces habia sido mimado por la fortuna, no tenia la costumbre de las humillaciones. Echó colérico una mirada al camino recorrido desde el dia en que hacia veinte años habia empezado á luchar por la existencia. Durante largo tiempo no tuvo mas que victorias. Todo habia caido á su voluntad: los hombres y las cosas. Habia llegado muy cerca de la fortuna que soñara, y en el momento de alcanzarla le habia faltado pié, encontrándose ahora abajo, sin esperanza de poder subir jamás. Habia osado atacar á los mas hábiles jugadores, teniendo el triunfo por milagro, renovando sin cesar el combate, y acabando por creer que era invulnerable. Despues habia venido la derrota, completa, irreparable, en un solo dia, y yacia abatido, rendido, destrozado. ¿Iba á arrastrarse miserablemente, y dar, á los que le habian conocido feliz, orgulloso, triunfante, el espectáculo de su decadencia? Mas valia desaparecer.

Su vida habia cambiado de aspecto en un instante. Se veia obligado á renunciar á su lujo elegante y costoso, propio de un desocupado. Tendria que buscar una situacion que le permitiera subsistir. Y fuera cual fuere el trabajo á que se dedicara, no conseguiria rehabilitarse. Siempre llevaria la carga de su deuda deshonrosa. Habia faltado á sus compromisos, y tenia que humillar la frente, por lo tanto. Le seria preciso huir de sus antiguos camaradas, para evitar la limosna aflictiva de su compasion, ó el ultraje de su desden. ¿Qué valia por sí mismo? Nada. ¿Qué se habia buscado en él? Al hombre de placer, al jugador afortunado, al convidado alegre. Todo esto habia acabado. Caia en la miseria, que hace huir todas las amistades, que hiela todas las simpatías. ¡Mas vale desaparecer!

La imágen consoladora y serena de Lise pasó ante sus ojos. Ella, estaba seguro que no le abandonaria. Pero ¿cómo compaginaria la existencia de la jóven con la suya? ¿Qué lazos podian existir entre Juan miserable y abandonado, y Lise considerada y esplendente? Quedaria obligado á mantenerse en la sombra, á no seguirla al teatro, á no acompañarla á las fiestas. Seria un estorbo para ella. Y si consentia en sacrificárselo todo, ella seria una vergüenza para el. Pensarian que vivia á espensas de la actriz. ¡Mas valia desaparecer!

Se decidió. No tenia miedo á la muerte. ¿Qué era la corta angustia del momento empleado en apoyar el dedo en el gatillo de una pistola, comparada con el largo sufrimiento que el porvenir ofrecia al degradado? No quiso ver mas á Lise. ¿Para qué imponerse la tortura de despedirse de ella? La escribiria dos palabras. La ofreceria, como último recuerdo, todo el amor de que por ella sentia lleno el corazon, y bajaria al silencio y oscuridad de la muerte, dejando á Lise la idea de su Juan valeroso y sonriente, el único que ella debia conocer.